

**ACTA NÚMERO 4 EN CORRESPONDENCIA CON LA SESIÓN ORDINARIA,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE
2015.**

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Luís Díaz-Cacho Campillo.

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D^a. Manuela González-Horcajo Valencia.
D. Luís Romero de Ávila Prieto.
D^a. Alejandra Delgado Moreno Arrones.
D. Sebastián de Lara García Cervigón.
D^a. Manuela Castaño Serrano.
D^a. M^a Pilar Crespo López de la Vieja.
D. Vicente González-Horcajo Serrano.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D^a. Ana Belén Reinoso Simón.
D. Antonio Valiente Palacios.
D. Jesús Labajo González.
D^a. M^a. Josefa Jimeno Jaime.
D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García.
D^a. Juana M^a. Montoya Alhambra

**GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA
UNIDA**

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.
D^a. María Josefa Pérez Alhambra.
D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco G^a. de Mateos Simón.

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. Concepción Díaz Pérez.

En La Solana (Ciudad-Real), siendo las 20:30 horas del día 24 de septiembre de 2015, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación efectuada en forma legal, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, los Señores Concejales/as expresados al margen, asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, D^a. Concepción Díaz Pérez, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Antes de dar comienzo a la sesión, tal y como han acordado los tres grupos municipales, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género, acaecidas desde la celebración del último pleno.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 03/08/2015.-**

La Presidencia consulta a los miembros corporativos, si tienen que hacer alguna observación formal al borrador del acta correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 03/08/2015 cuya copia ha sido remitida previamente a cada uno de los señores y señoras concejales/as, respecto a la subsanación de errores materiales de hecho o aritméticos.

Toman la palabra los portavoces de los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Popular y Socialista, para manifestar que no tienen ninguna objeción que realizar a dicha acta.

A tenor de lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecisiete miembros que conforman la corporación, con ocho votos a favor de los Sres/as. concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los Sres/as. concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as. concejales/as del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:** aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 03/08/2015 ordenándose su transcripción al libro de actas correspondiente.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DESDE EL DÍA 03/08/2015 HASTA LA FECHA.-

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía dictados durante el periodo comprendido entre el día 03/08/2015 hasta la fecha.

3º.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

3.1.- DECLARACIÓN DE FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL DE LA "SEMANA DE LA ZARZUELA" DE ESTA LOCALIDAD.-

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de la Resolución de 19 de agosto de 2015, publicada en el B.O.E. nº 208 de fecha 31/08/2015, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el título de "Fiesta de Interés Turístico Nacional" a la fiesta "Semana de la Zarzuela" de La Solana (Ciudad-Real).

3.2.- ESCRITO DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA SOBRE EL PARQUE EMPRESARIAL DE LA SOLANA.-

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del escrito suscrito por el Director General de Planificación Territorial y Sostenibilidad, de fecha de entrada 16/09/2015, con el nº de registro 4852, en el que comunican la intención de esa Consejería de estudiar el expediente del Polígono Industrial de La Solana a la mayor brevedad posible y darle una solución urgente al asunto siendo su interés cumplir los acuerdos comprometidos en función de la disponibilidad presupuestaria.

4º.- NOMBRAMIENTO DE LOS VOCALES QUE FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS DE LA SOLANA (CIUDAD-REAL).-

Visto el escrito remitido por el Secretario de la Comisión Local de Pastos sobre la procedencia de nombrar a los seis vocales que formarán parte de dicha comisión, tres en representación de los ganaderos y tres en representación de los propietarios de tierras, adjuntando propuesta de designación de cada una de las organizaciones agrarias.

Las propuestas presentadas por cada una de las organizaciones agrarias son las siguientes:

- 1.- Por COAG-IR.- Centro Local de Agricultores y Ganaderos de La Solana.
 - a) Representante de los agricultores: D. Luís Miguel Serrano Posadas.
 - b) Representante de los ganaderos: D. José Araque Carrascosa.
- 2.- Por ASAJA.- Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de La Solana.
 - a) Representante de los agricultores: D. José María Alhambra Jaime.
 - b) Representante de los ganaderos: D. Francisco Araque Carrascosa.
- 3.- Por UPA.- Unión de pequeños Agricultores de La Solana.
 - a) Representante de los agricultores: D. León Ruiz-Peinado Romero de Ávila.
 - b) Representante de los ganaderos: D. Alfonso Serrano Sánchez.

Visto lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 7/2000, de 23-11-2000, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, que establece que dichos vocales serán nombrados por el Pleno del Ayuntamiento respectivo, a propuesta de las organizaciones profesionales agrarias más representativas.

Sin debate alguno, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecisiete miembros que conforman la corporación, con ocho votos a favor de los Sres/as. concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los Sres/as. concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as. concejales/as del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:** Aprobar el nombramiento de los seis vocales propuestos por las organizaciones profesionales agrarias que formarán parte de la Comisión Local de Pastos de La Solana (Ciudad-Real).

5º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL CONSEJO LOCAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-

Vista la propuesta efectuada por la Concejala-Delegada de Capacidades, Integración Social e Inserción Social, de fecha 28/08/2015, de modificación del Reglamento Regulador del Consejo Local de las Personas con Discapacidad.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno de fecha 16/09/2015, que literalmente dice:

“PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE LAS CAPACIDADES.-

*El expediente se presenta con una propuesta de la Concejala Delegada de Capacidades, Integración e Inserción Social y Asociacionismo, en el sentido de incluir entre los miembros que conforman el Consejo a **“una persona con discapacidad perteneciente a cada uno de los colectivos integrantes del Consejo Municipal”**. Esta modificación se reflejaría en el artículo tercero del Reglamento.*

También en este punto se estudia el escrito presentado por la presidenta de la Asociación de discapacitados físicos “Lydia Somos Todos”, recientemente constituida, por la que solicita incorporación de un representante en el Consejo Municipal de las Personas con Discapacidad.

Los representantes de los grupos políticos muestran su conformidad con las dos propuestas, todos coinciden en la necesidad de reunir cuanto antes el Consejo, que aún no lo ha hecho en esta legislatura que ahora se ha iniciado, para constituirse y trabajar en el área de sus competencias.

Visto el asunto, se dictamina favorablemente por unanimidad de los siete componentes de la Comisión, la modificación propuesta por la Concejala Delegada en los términos que ha sido presentada. En el mismo sentido se dictamina la inclusión de representantes de la Asociación "Lydia Somos Todos" en el Consejo Regulador de las personas con Discapacidad de La Solana."

Los portavoces de los tres grupos municipales se ratifican en el voto emitido en la comisión informativa coincidiendo en la necesidad de que este Consejo se reúna con más asiduidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecisiete miembros que conforman la corporación, con ocho votos a favor de los Sres/as. concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los Sres/as. concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as. concejales/as del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del **REGLAMENTO REGULADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD-REAL).**

SEGUNDO.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y en un periódico de gran difusión, por plazo de treinta días, a efectos de posibles reclamaciones por cualquier interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

TERCERO.- Ante la ausencia de reclamaciones en el plazo mencionado, se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo.

6º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DEL FESTIVAL DE CINE Y VINO "CIUDAD DE LA SOLANA".-

Visto el acta de la reunión celebrada por el Patronato Municipal del Festival de Cine y Vino, celebrada el día 03/09/2015.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno de fecha 16/09/2015, que literalmente dice:

"PROPUESTA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ESTATUTOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DEL FESTIVAL DE CINE Y VINO.-

Por la presidencia se da cuenta del acta de la reunión celebrada por el Patronato Municipal del Festival de Cine y Vino el pasado día 3 de septiembre del presente año. En uno de sus puntos se aprobó proponer al Pleno Municipal la modificación de sus Estatutos en el sentido de adaptar la composición de la Junta Rectora y el Consejo de Gerencia a la realidad actual, reduciendo el número de patronos y con ello el sometimiento fiscal a la que ahora están expuestas determinadas personas que representan a colectivos muy válidos para la organización del Festival, pero ajenos al organigrama del Ayuntamiento.

La reforma propuesta afectaría al artículo 5º y 16º de los Estatutos del Patronato Municipal Festival de Cine Europeo Vinos de Castilla-La Mancha, que quedarían redactados de la siguiente forma:

"Artículo 5º.- La Junta Rectora asumirá el gobierno y control superior del Patronato, componiéndose de los siguientes miembros:

- a) *El Alcalde, como Presidente del Patronato y de la Junta Rectora.*
- b) *El Concejal Delegado del Cultura, que actuará como Vicepresidente.*
- c) *Un representante de cada uno de los distintos grupos políticos de la Corporación, designados por el Ayuntamiento Pleno.*
- d) *El Director del Festival.*
- e) *Un representante del Consejo Regulador de la D.O. Mancha.*
- f) *El Secretario del Ayuntamiento o persona en quien delegue. El secretario asistirá a las reuniones de la Junta con voz, pero sin voto.*
- g) *El Tesorero de la Corporación Municipal*

La Junta Rectora se reserva la facultad de invitar a las reuniones del Patronato y a participar de las distintas actividades que se organicen con motivo de la celebración del Festival de Cine y Vino de La Solana, como colaboradores, a representantes locales del tejido asociativo, empresarial, cultural, vitivinícola o a cualquier persona que considere oportuno."

"Artículo 16º.- La Junta Rectora designará al Consejo de Gerencia del que formarán parte:

- a) *El Concejal de Cultura, que ejercerá las funciones de Presidente.*
- b) *El Director del Festival, que actuará como Vicepresidente.*
- c) *El Tesorero Administrador que actuará como vocal.*
- d) *El Secretario, que será el mismo de la Junta Rectora."*

Visto el asunto y sin apenas debate, se dictamina favorablemente con los seis votos de los concejales del grupo socialista y del grupo Popular y la abstención de la concejala de Izquierda Unida, la propuesta de reforma de estatutos en los mismos términos que aprobó por la Junta Rectora del Patronato Municipal del Festival de Cine Europeo Vinos de Castilla-la Mancha."

Con la debida autorización, la concejala de Izquierda Unida, D^a. María J. Pérez Alhambra, manifiesta que su grupo lamenta los problemas fiscales que hayan podido tener algunos de los patronos, pero seguramente vienen derivados de la nefasta gestión de este patronato que incluía hasta la petición de préstamos de más de cien mil euros. Dice que su grupo no ha participado, hasta ahora, en este Patronato, debido a la gestión anterior del mismo, por lo que, en tanto en cuanto no participen en él, se abstendrán en la votación.

La portavoz popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, muestra su conformidad con la gestión realizada durante estos cuatro años, que nada tiene que ver con la anterior, evitándose los gastos superfluos y superándose año tras año. Considera que es un festival que aúna y dinamiza sectores muy importantes en nuestra localidad, fomenta la participación ciudadana, el mundo cultural y artístico y su contribución al séptimo arte. Dice que gran parte de La Solana está a favor de la celebración de este festival, la gente está muy contenta y participa cada vez más, siendo de justicia reconocer la labor de la gente y el trabajo de todos los implicados en el mismo, por ello, seguirán apoyando este festival que se supera año tras año, deseando que continúe mejorando aún más.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que no han trasladado ningún problema fiscal a los representantes del patronato, pero precisamente, para evitar que eso pueda ocurrir, se plantea esta modificación. Dice que hay que ver cuando nace este festival y se pone en funcionamiento, pero actualmente se ha intentado acercar los ingresos a los gastos. Recoge una serie de valores que hace que sea un festival reconocido y prestigiado, recogiendo en torno a cuatrocientos cortos y más de doscientos carteles, con la participación de la D.O. Mancha y entidades colaboradoras. Dice que es un festival del pueblo que ha permitido crear una cultura del vino sin que suponga un coste añadido para el municipio, agradeciendo a la sociedad solanera su participación y a las empresas que organizan las tapas y donan el vino. Concluye diciendo que está encantado de que Izquierda Unida se incorpore cuando quiera a este festival

dando así una imagen de unidad, a pesar de las diferencias, pero en los temas importantes trabajar juntos por lo nuestro.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con catorce votos a favor, ocho de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista y seis de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres abstenciones de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los **ESTATUTOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DEL FESTIVAL DE CINE Y VINO "CIUDAD DE LA SOLANA"**, cuyo texto el siguiente:

"Artículo 5º.- La Junta Rectora asumirá el gobierno y control superior del Patronato, componiéndose de los siguientes miembros:

- h) El Alcalde, como Presidente del Patronato y de la Junta Rectora.
- i) El Concejal Delegado del Cultura, que actuará como Vicepresidente.
- j) Un representante de cada uno de los distintos grupos políticos de la Corporación, designados por el Ayuntamiento Pleno.
- k) El Director del Festival.
- l) Un representante del Consejo Regulador de la D.O. Mancha.
- m) El Secretario del Ayuntamiento o persona en quien delegue. El secretario asistirá a las reuniones de la Junta con voz, pero sin voto.
- n) El Tesorero de la Corporación Municipal

La Junta Rectora se reserva la facultad de invitar a las reuniones del Patronato y a participar de las distintas actividades que se organicen con motivo de la celebración del Festival de Cine y Vino de La Solana, como colaboradores, a representantes locales del tejido asociativo, empresarial, cultural, vitivinícola o a cualquier persona que considere oportuno."

"Artículo 16º.- La Junta Rectora designará al Consejo de Gerencia del que formarán parte:

- e) El Concejal de Cultura, que ejercerá las funciones de Presidente.
- f) El Director del Festival, que actuará como Vicepresidente.
- g) El Tesorero Administrador que actuará como vocal.
- h) El Secretario, que será el mismo de la Junta Rectora."

SEGUNDO.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y en un periódico de gran difusión, por plazo de treinta días, a efectos de posibles reclamaciones por cualquier interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

TERCERO.- Ante la ausencia de reclamaciones en el plazo mencionado, se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo.

7º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 6, REGULADORA DE LA TASA POR LA ACTUACIÓN MUNICIPAL PREVIA O POSTERIOR O DE CONTROL A LA INSTALACIÓN, APERTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, INDUSTRIALES Y MERCANTILES.-

Vista la propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal nº 6 reguladora de la tasa por la actuación municipal previa o posterior o de control a la instalación, apertura y puesta en funcionamiento de establecimientos públicos, industriales y mercantiles de fecha 02/09/2015.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno de fecha 16/09/2015, que literalmente dice:

“MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 6 REGULADORA DE LAS TASAS RELATIVAS A LAS LICENCIAS DE APERTURA.-

Por la Alcaldía-Presidencia se presenta la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal que regula las tasas por concesión de Licencia de Apertura a los establecimientos comerciales e industriales que se asientan en la localidad, con el único objetivo de incentivar la agilización en los trámites para la legalización de los locales y la pronta resolución de los expedientes. Con tal fin propone incluir en el artículo **7º.- Exenciones y bonificaciones** que se contempla en la citada ordenanza, el siguiente apartado:

A.1- Para expedientes cuya duración de tramitación no exceda de cuatro meses, y si se ha excedido dicho periodo, que no sea por causas imputables al administrado, se aplicará una bonificación del 100% sobre las tarifas anteriores.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, argumentando que las bonificaciones que actualmente se reflejan en la ordenanza le parecen adecuadas, intuyendo que el problema de la demora en la resolución de los expedientes se podría solucionar agilizando trámites, no solo a nivel de Ayuntamiento, también se podría instar al Servicio de Emergencia a que actuara con más celeridad.

La portavoz del Grupo Popular, en nombre de su grupo, manifiesta estar de acuerdo con cualquier propuesta que conlleve bajada de impuestos, si bien quieren disponer de más tiempo para estudiar la ordenanza, posponiendo para el Pleno la decisión sobre la intención del voto.

Acto seguido se dictamina, por tres votos favorables de los concejales del grupo socialista y la abstención de los otros cuatro concejales, la modificación de *la Ordenanza Fiscal nº 6 Reguladora de las tasas relativas a las Licencias de Apertura y Puesta en funcionamiento de Establecimientos Públicos, Industriales y Mercantiles* en los términos que figuran en la propuesta de Alcaldía, respaldada con el informe favorable del Interventor de Fondos.”

Con la debida autorización, el concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que su grupo tiene serias dudas acerca de las causas que pueden ser o no imputables al administrado, porque ante situaciones tales como, la concesión de la licencia a dos personas, a una en un plazo inferior a cuatro meses y a la otra en cinco, la primera tendría derecho a la bonificación y la segunda no, o aunque a las dos se les haya concedido en un plazo superior a cuatro meses, sólo una de ellas puede tener derecho a la misma, es decir, pueden ocasionarse posibles agravios porque se deja mucho espacio libre a la arbitrariedad y dados los antecedentes que ha habido en otros temas cuestiona la objetividad de las personas que tienen que conceder estas bonificaciones, dudando mucho de que todos los expedientes vayan bien o baremados igual. Su grupo aboga por la eliminación de esta tasa directamente, puesto que crear la disyuntiva de que el que lo haga bien no pague y el que lo haga mal si, es crear un barullo de ordenanza. Dice que la persona que quiere emprender un negocio, lo quiere hacer cuanto antes y con esta modificación se provoca tal burocracia al tener que solicitar dichas bonificaciones, que quizás al final no se reconozcan, por eso, abogan por la eliminación de la tasa directamente propiciando así un principio de igualdad y apoyo a todos los emprendedores, autónomos y comerciantes de la localidad, evitando burocracia, solicitudes innecesarias y posibles agravios.

El concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que la cuestión no es eliminar una tasa, sino sencillamente primar a que aquellas personas que quieran abrir un negocio, lo hagan antes de los cuatro meses, pudiendo ocurrir, aunque no será lo normal, que la persona se lo tome de forma relajada y el tiempo se prolongue, por eso, se prima

que la persona se preocupe y tome las medidas adecuadas, considerando que es una medida que favorece y no es descabellada. En cuanto a la arbitrariedad de la medida, en su opinión, quizás pueda serlo, pero hay que confiar en los técnicos que tienen que valorar esa situación, y de momento, en la mayoría de los técnicos, no en todos, si confía. Concluye su intervención diciendo que apoyarán esta modificación porque se está favoreciendo al emprendedor para que tramite su correspondiente licencia en el tiempo y términos apropiados y si por causas ajenas a su voluntad se prolonga más tiempo serán los técnicos los que deban valorar esa situación.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que la medida es objetiva y nada arbitraria puesto que son los técnicos quienes elaboran los informes que valora la Junta de Gobierno Local. Dice que es una medida que lleva muchos años funcionando perfectamente, pretendiendo con esta modificación dar una vuelta de tuerca más para que los emprendedores se comprometen a ser ágiles y a velar por sus expedientes, constituyendo un plus de motividad y que además les favorece, considerando que no le gusta la gratuidad en todo porque debe haber una corresponsabilidad de los ciudadanos con las administraciones. Concluye diciendo que es una buena propuesta emanada de los técnicos de la Agencia de Desarrollo Local.

En un segundo turno, el concejal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que les han llegado quejas de la gente en esta cuestión porque a unos se les exigen unas medidas y a otros otras, por ejemplo, en la exigencia de tres ctms de una puerta a otra, la rampa o no que deben tener ciertos locales, los cuartos de baño, hasta otras cuestiones como ctms o metros en chimeneas, preguntándose si esas exigencias van a ser imputables al administrado o a la administración y que plazo se les va a conceder para ello, porque si una persona, como ya ha ocurrido, tiene que cambiar una rampa cuatro veces quizás transcurran más de los cuatro meses y no podrá recibir esa bonificación, y si bien, en todos los expedientes no hay problemas, los dos o tres casos que puedan plantearse son la excepción que confirma la regla. Dice que no desconfía de los técnicos, pero quien va a realizar una inversión quiere poner en marcha su negocio cuanto antes, por eso hay que tomar medidas reales de impulso a la economía y eliminar esta tasa porque además ya se pagan otros impuestos, tales como el ICIO, autónomos, etc.. y se está gravando doblemente, por ello votarán en contra de la modificación de la ordenanza porque consideran que se debe eliminar dicha tasa.

El concejal del Grupo Popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que ojalá pudiera darse todo gratis pero no es posible porque lo sufriría la educación, la sanidad o los servicios sociales. Concluye diciendo que con esta modificación se prima al emprendedor y no se perjudica a nadie, y aunque quizás pueda haber situaciones como las que se han expuesto, el afectado podrá defender sus intereses en otras instancias.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, concluye el debate de este punto, manifestando que se dice que se confía en los técnicos pero se desconfía de que apliquen la legislación correspondiente. Dice que es un tema eminentemente técnico y la propuesta se presenta en ese afán de corresponsabilidad, es buena y en la que debe existir una implicación por parte de todos, señalando que no tiene que haber nada gratis porque lo gratis no se valora, pero sí que cueste lo menos posible y que paguen menos los que menos tienen.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria con ocho votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos en contra de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la **ORDENANZA FISCAL N° 6 REGULADORA DE LA TASA POR LA ACTUACIÓN MUNICIPAL PREVIA O POSTERIOR O DE CONTROL A LA INSTALACIÓN, APERTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, INDUSTRIALES Y MERCANTILES** de La Solana (Ciudad-Real), cuyo texto se transcribe a continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ARTÍCULO 7.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

No se concederá exención alguna en la exacción de esta Tasa.

Se establecen las siguientes bonificaciones:

a.- Para expedientes cuya duración de tramitación no exceda de cuatro meses, y si se ha excedido dicho periodo, que no sea por causas imputables al administrado, se aplicará una bonificación del 100%, sobre las tarifas anteriores.

Para expedientes cuya duración de tramitación tenga lugar entre el quinto mes y no exceda del sexto mes, y si se ha excedido dicho periodo, que no sea por causa imputable al administrado, se aplicará una bonificación del 50%, sobre las tarifas anteriores.

Además de esa bonificación genérica se podrán aplicar las bonificaciones que a continuación se detallan para proyectos que cumplan los siguientes requisitos:

b.- Para proyectos que se instalen en los Polígonos Industriales, una bonificación del 50%, aplicable a la cuota resultante del apartado a.

c.- Para proyectos creadores de empleo estable que generen, además del puesto de trabajo del titular del Proyecto, uno o más puestos de trabajo de carácter indefinido, una bonificación de un 2% sobre la cuota resultante del apartado a, por cada puesto de trabajo de carácter indefinido que se cree, con un máximo de bonificación del 75% (aplicable a la cuota resultante del apartado a).

d.- Si el proyecto empresarial está promovido por jóvenes de ambos sexos menores de treinta años, o por mujeres sin límite de edad, una bonificación del 75%, aplicable a la cuota resultante del apartado a.

e.- Proyectos de creación de empleo en empresas de trabajo asociados (cooperativas de trabajo asociado, Sociedades Anónimas Laborales y Sociedades Limitadas Laborales), en la primera instalación que realicen en La Solana, una bonificación del 100%, aplicable a la cuota resultante del apartado a.

f.- Las bonificaciones incluidas en los apartados b, c, d y e no se podrán acumular entre ellas.

g.- Para poder obtener esta serie de bonificaciones, todos los trámites de concesión de licencias de apertura, deberán de tramitarse en un periodo inferior a seis meses, y si se ha excedido dicho periodo, que no sea por causas imputables al administrado, previa solicitud, en la cual los titulares de la licencia indicarán a que tipo de bonificación se acogen, y acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

h.- En los supuestos de personas que, procedentes del desempleo, produzcan alta en el Régimen Especial de Autónomos para iniciar su actividad económica, aportando junto con la declaración responsable, comunicación previa o solicitud de licencia, certificado de inscripción en el Servicio Público de Empleo, declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas

Físicas del último ejercicio para comprobar que carecen de otros ingresos y certificado de alta en la Seguridad Social, será de aplicación una bonificación del 50% a la cuota tributaria.

SEGUNDO.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y en un periódico de gran difusión, por plazo de treinta días, a efectos de posibles reclamaciones por cualquier interesado.

TERCERO.- Ante la ausencia de reclamaciones en el plazo mencionado, se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo.

8.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 12, REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

Vista la propuesta de fecha 11/09/2015 de modificación de la ordenanza fiscal n° 12, reguladora de tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas en cuanto a las cuotas tributarias relativas al abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales y servicios complementarios cuyo texto es el siguiente:

Visto el Dictamen de la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 16/09/2015, que literalmente dice:

“PROPUESTA MODIFICACIÓN PUNTUAL ORDENANZA FISCAL SOBRE TASAS SERVICIO INTEGRAL DEL AGUA.-

En el año 2014, a petición de la empresa concesionaria del Servicio de Gestión Integral del Agua en el municipio de la Solana, se modificó la ordenanza fiscal que lo regula en el sentido de actualizar el importe anual de las tasas en función del IPC interanual a fecha 31 de agosto de cada año, con ello se conseguía tener tiempo suficiente para que la variación pueda repercutirse en el primer recibo de cada ejercicio.

El Instituto Nacional de Estadística ha publicado el dato del IPC interanual a fecha 31 de agosto de 2015 que arroja un diferencial del -0,4 %, por lo que en cumplimiento de la ordenanza hay que aplicar este diferencial a las tarifas vigentes en 2015.

Por parte de la Intervención de Fondos y de la propia empresa adjudicataria del servicio, Aqualia Gestión Integral del Agua, se han presentado sendas propuestas de las nuevas tarifas para 2016 aplicando el diferencial del IPC, siendo idénticos los resultados.

Sin debate alguno, todos los concejales asistentes a la Comisión dictaminan por unanimidad las cuantías de las tasas a aplicar en 2016 por la prestación del Servicio Integral del Agua en La Solana, el importe de las mismas será de un 0,4% menor a las del ejercicio 2015.”

Los portavoces de los tres grupos municipales se ratifican en el voto emitido en la comisión informativa.

Sin debate alguno, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecisiete miembros que conforman la corporación, con ocho votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la **ORDENANZA FISCAL N° 12 REGULADORA DE LA TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS** de La Solana (Ciudad-Real), cuyo texto se transcribe a continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

“A.1.- Abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales y servicios complementarios:

Las tarifas que el concesionario aplicará por la gestión del servicio tendrán la estructura y los importes que a continuación se exponen:

A.1.a) Tarifa por la explotación del servicio de aguas y alcantarillado:

- Cuota fija por abonado / usuario en concepto de potabilización, abastecimiento y saneamiento:

Al Bimestre.... **16,5577 €** + el IVA que proceda en cada momento.

- Cuota variable según consumo de agua:

Uso doméstico:

- ✓ Bloque 1: de 1 - 15 m3 / bimestre.... **0,7876 €** + el IVA que proceda en cada momento
- ✓ Bloque 2: de 16 -30 m3 / bimestre ... **0,9907 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- ✓ Bloque 3: + de 30 m3 / bimestre ... **1,3972 €** + el IVA que proceda en cada momento

Uso doméstico en familias numerosas:

- ✓ Bloque 1: de 1-15 m3 / bimestre **0,7622 €** + el IVA que proceda en cada momento
- ✓ Bloque 2: de 16-30 m3/ bimestre ... **0,9527 €** + el IVA que proceda en cada momento
- ✓ Bloque 3: + de 30 m3 / bimestre ... **1,2066 €** + el IVA que proceda en cada momento

Uso Industrial:

- ✓ Bloque 1: de 1-15 m3 / bimestre ... **0,7876 €** + el IVA que proceda en cada momento
- ✓ Bloque 2: + de 15 m3 / bimestre ... **0,8891 €** + el IVA que proceda en cada momento

A.1.b) Tarifa de depuración por la explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales:

- Cuota fija por abonado / usuario en concepto de depuración:

Al Bimestre **4,2025 €** + el IVA que proceda en cada momento

- Cuota variable según consumo de agua:

Uso doméstico:

- ✓ Bloque 1: de 1-15 m3 / bimestre... **0,2159 €** + el IVA que proceda en cada momento
- ✓ Bloque 2: de 16-30 m3 / bimestre... **0,2793 €** + el IVA que proceda en cada momento
- ✓ Bloque 3: + de 30 m3 / bimestre... **0,3939 €** + el IVA que proceda en cada momento

Uso doméstico en familias numerosas:

- ✓ Bloque 1: de 1-15 m3 / bimestre... **0,1905 €** + el IVA que proceda en cada momento
- ✓ Bloque 2: de 16-30 m3/ bimestre ... **0,2542 €** + el IVA que proceda en cada momento
- ✓ Bloque 3: + de 30 m3 / bimestre ... **0,3175 €** + el IVA que proceda en cada momento

Uso industrial:

- ✓ Bloque 1: de 1-15 m3 / bimestre ... **0,2159 €** + el IVA que proceda en cada momento
- ✓ Bloque 2: + de 15 m3/ bimestre ... **0,2411 €** + el IVA que proceda en cada momento

A.1. c) Tarifa por la ejecución de acometidas de saneamiento:

Acometida domiciliaria completa de saneamiento... **268,02 €** + el IVA que proceda en cada momento

Las tarifas por la ejecución de acometidas de saneamiento tendrán un precio único, con independencia de la longitud de la conexión, volumen de excavación o tipo de pavimento.

A.1.d) Tarifa para la ejecución de acometidas de abastecimiento:

Las tarifas por la ejecución de acometidas de abastecimiento dependerán del diámetro de la conexión demandada y del tipo de contador instalado. Su precio será independiente de la longitud de la conexión, volumen de excavación, o tipo de pavimento.

- Acometida de 20 mm con contador **349,30 €**
- Acometida de 25 mm con contador **400,10 €**
- Acometida de 32 mm con contador **431,87 €**

Todos los importes anteriores se incrementarán en el IVA que proceda en cada momento.

A.1.e) Tarifa para la conexión con acometida de abastecimiento existente con salida hasta el acerado: **165,13 €** + el IVA que proceda en cada momento

Se trata de dar servicio a las acometidas que, por conveniencia del servicio y/o Ayuntamiento, hayan quedado realizadas y liquidadas como consecuencia de la pavimentación de alguna calzada, de forma que no sea necesario afectar al firme de la calzada para dar servicio a algún inmueble.

A.1.f) Tarifa por traslado de contador: **66,72 €** + el IVA que proceda en cada momento.

Incluye:

- Instalación de contador en fachada, dotado de válvulas de entrada y salida, así como el material necesario para realizar la instalación sobre la fachada.
- Colocación de puente en el lugar de ubicación antigua del contador.
- Suministro de puerta de contador.

A.1.g) Tarifa por reposición del suministro-acometida de agua potable: **155,51 €** + el IVA que proceda en cada momento.

Se trata de la reposición del servicio en una instalación que ha estado en servicio y suspendida del mismo, bien a petición del cliente o por falta de pago.

Incluye:

- Instalación de contador nuevo en fachada, dotado de válvulas de entrada y salida, así como el material necesario para realizar la instalación sobre la fachada.
- Suministro de puerta de contador.
- Garantizar que la acometida no ha quedado obstruida con el paso del tiempo sin servicio.

A.1.h) Las tarifas anteriores del apartado A.1 se actualizarán a partir del uno de Enero del año dos mil dieciséis según el I.P.C. general interanual, referido al treinta y uno de agosto del año inmediato anterior, salvo acuerdo expreso del Pleno de este Ayuntamiento en otro sentido.

SEGUNDO.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y en un periódico de gran difusión, por plazo de treinta días, a efectos de posibles reclamaciones por cualquier interesado.

TERCERO.- Ante la ausencia de reclamaciones en el plazo mencionado, se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo.

9º.- LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LOS TRIBUTOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.013.-

Vista la liquidación definitiva del año 2013 correspondiente a la participación de los municipios en los tributos del Estado.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos accidental de fecha 10/09/2015.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno de fecha 16/09/2015, que literalmente dice:

“LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LOS TRIBUTOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013.-

Por la presidencia se da cuenta del escrito de la Delegación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el que se remite la liquidación definitiva del año 2013 correspondiente a la participación de los municipios en los Tributos del Estado. La liquidación arroja un saldo a favor de la Administración Central de 135.307,29 €.

Se acompaña informe del Interventor de Fondos en el que entre otros aspectos destaca que el Real Decreto-Ley 17/2014, en la disposición adicional décima: “Régimen especial de reintegros de los saldos deudores resultantes a cargo de las Entidades Locales en la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2.013”, permite poder fraccionarla en un periodo de 10 años, excepción al carácter general de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 que contempla un plazo máximo de 3 años.

La misma D.A. décima dispone que para poder aplicar la excepción del aplazamiento de los 10 años, las entidades locales deberán presentar solicitud aprobada por el Pleno de la Corporación local y se remitirá por el interventor al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del 1 de noviembre de 2015; además se deben cumplir unos condicionantes que son:

- *Haber presentado la liquidación de los presupuestos de la totalidad de entidades integrantes correspondiente al ejercicio inmediato anterior.*
- *Cumplir a 31 de diciembre de 2015 el objetivo de estabilidad presupuestaria y el límite de deuda pública establecido en los artículos 51 y 53 del texto refundido de la LRHL*
- *El periodo medio de pago no supere en más de 30 días el plazo máximo establecido en la normativa.*

Por parte del Interventor se explica a los concejales algunos conceptos y contenidos del informe, llegando a la conclusión de que según la evolución de la ejecución del presupuesto para 2015, el Ayuntamiento de La Solana va a cumplir con los preceptos antes relacionados.

En el transcurso del debate la representante del Grupo Popular manifiesta la intención de estudiar más detenidamente el asunto con el resto de sus compañeros antes de pronunciarse, quieren profundizar en los conceptos.

Acto seguido, se dictamina por cuatro votos a favor (tres de los concejales del Grupo Socialista y el de la concejala del Grupo de Izquierda Unida) y la abstención de los tres concejales del Grupo Popular, que se eleve al Pleno Municipal propuesta para pedir un fraccionamiento en diez años para el pago de la deuda resultante de la liquidación definitiva de los tributos del Estado correspondientes al año 2013, que asciende a la cantidad de 135.307,29 €.”

Con la debida autorización, el portavoz de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, se muestra de acuerdo con la propuesta presentada.

El concejal del Grupo Popular, D. Jesús Labajo González, manifiesta que aunque es evidente que resulta favorable para el ayuntamiento pagar en ciento veinte mensualidades, también es cierto que se dejará una deuda a futuras corporaciones, y dado que su grupo considera que esta corporación debe dejar el menor importe de deuda posible, se abstendrán en la votación.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que la intención de esta corporación es dejar a futuras corporaciones el menor importe de deuda posible, no obstante,

cuando se hace una inversión y se solicita un préstamo, las generaciones que van a disfrutar en el futuro también deben ser corresponsables con ese préstamo. Explica que es un asunto tasado porque en el año 2013 el Estado ingresó al ayuntamiento más dinero que le correspondía de la participación en los tributos y por ello, hay que reintegrar esa cantidad, que aunque es pequeña, es buena la propuesta que se presenta.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con once votos a favor, ocho de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista y tres de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal de Izquierda Unida y seis abstenciones de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:** Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el fraccionamiento en diez años del pago de la deuda resultante de la liquidación definitiva de los tributos del Estado correspondientes al año 2013 y que asciende a la cantidad de 135.307,29 €, de acuerdo con la D.A. Décima del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

10º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA A LA RED DE MUNICIPIOS PARA ACOGIMIENTO DE REFUGIADOS.-

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Transparencia, Democracia y Buen Gobierno celebrada el día 15/09/2015, que literalmente dice:

“ESTUDIO PARA LA ADHESIÓN DE LA SOLANA A LA RED DE MUNICIPIOS PARA ACOGIMIENTO DE REFUGIADOS.

Antes de proceder a debatir el punto, el Alcalde-Presidente comienza explicando la diferencia entre refugiado e inmigrante. Un refugiado es quién sale de su país pero no es protegido, mientras que un inmigrante sale del país para conseguir un mayor nivel de vida. Continúa exponiendo cuál está siendo la reacción de las distintas Administraciones Públicas ante la llegada masiva de refugiados a Europa. Así, comenta que con el fin de articular todo esto los Estados miembros de la Unión Europea junto con las Entidades Locales tratan de averiguar de qué recursos de los presupuestos generales se dispone para atender a los refugiados. Comenta que todo es preocupante, que hacen falta más recursos, que habría que incrementar el presupuesto de 100 a 200 millones de euros. Añade que no se cree que llegue aquí un autobús pero es cierto que las ONG's podrían verse desbordadas en un momento puntual.

Continuando con la exposición cita que se reunió de urgencia, en la sede de la FEMP, como Presidente de la Comisión de Integración y Cohesión Social, con el Alcalde de Guadalajara, D. Antonio Román, como Presidente de la Comisión de Trabajo de Bienestar Social, dónde se propuso la declaración institucional recogida en la Circular 61/2015 de la FEMP.

Asimismo hace referencia a la recién creada Oficina de apoyo a refugiados de la FEMP. Sugiere que estaría bien adherirse a esa red de apoyo a los refugiados. Comenta que aún no se sabe la cifra exacta de refugiados, pero que se espera que llegarán trimestralmente en los próximos cuatro años. Insiste en que los campos de refugiados ya están saturados y recuerda que los refugiados tendrían los mismos derechos exceptuando el derecho al voto.

Una vez terminada la exposición del Alcalde-Presidente toma la palabra el concejal del Partido Popular, D. Antonio Valiente Palacios, haciendo mención a la capacidad de acogida, a lo cual el Alcalde-Presidente argumenta que habría que esperar a que la FEMP proponga cuántos hacen falta. Habría que ir preparando infraestructuras. De momento sería cuestión de adherirse rellenando un cuestionario.

A continuación toma la palabra la concejala de Izquierda Unida, D^a M^a Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito, objetando que se trata de un tema complicado, sobre todo sabiendo lo que ha sido el pasado de la sociedad europea y que habría que considerar también la opinión de los que se encuentran en los países de procedencia ya que piden cautela con los que vengan. En ésta misma línea intervino el Concejal del Partido Popular, D. Antonio Valiente Palacios, quién aseguró que habría que hacer filtros con los que vienen, pues de todos es sabido cómo tratan a las mujeres y a los niños.

En una última intervención sobre éste punto la concejala de Izquierda Unida, D^a M^a Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito, preguntó dónde se acogerían los que fueran llegando, a lo que el Alcalde-Presidente respondió que si ponemos algún recurso a disposición de la FEMP ya lo derivarían a través de las ONG's, que son las que por medio de un inventario van a manejar los recursos.

La Comisión de Democracia, Transparencia y Buen Gobierno aprueba por unanimidad de todos sus miembros la adhesión de La Solana a la Red de Municipios de Acogida de Refugiados."

Con la debida autorización, inicia el turno el concejal del Grupo Municipal de Izquierda, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifestando que hay que actuar con solidaridad pero también con orden y rigor en estas situaciones. Desde su grupo, consideran que estas crisis de refugiados son consecuencia de unas guerras y la expulsión que provocan las bombas en sus países de origen y que lamentablemente el Parlamento Español ha votado a favor de las intervenciones militares en esos países donde al final lo que se busca es petróleo y cuestiones de otra índole. Entienden que hay que acoger a esas personas pero no se pueden apoyar intervenciones militares con recursos económicos y por intereses de otras potencias que no son los nuestros, que están provocando el éxodo de centenares de miles de personas de sus países. Dice que Izquierda Unida se ha opuesto en los últimos años a todas esas intervenciones, muchas de ellas sin el amparo de la ONU, como la de Libia, pero lamentablemente, los partidos que han gobernado España sí las han apoyado. Concluye diciendo que la zona de Oriente Medio es un desastre, no hay gobierno, solo paramilitares, guerra y crisis a base de las bombas que han patrocinado estados como España y por ello, esta gente sufre el conflicto que han provocado las guerras capitalistas, el poder y el petróleo en esas zonas.

La portavoz del Grupo Popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, muestra su voto favorable a este punto manifestando que el tema de los refugiados debería englobarse dentro de una política global de la Unión Europea y como una cuestión de estado.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que únicamente se trata de adherirse para después valorar con las ONGs que participan, si se dispone de recursos entre todos. Es un tema en el que participamos desde la firma de la Convención de Ginebra todos los países democráticos de la Unión Europea que realizan conjuntamente una política de refugiados. El año pasado llegaron a España seis mil refugiados y pasó desapercibido porque las ONGs gestionan esta política de acogimiento en silencio, como tiene que ser, y no alarmable. Dice que en este tema ha habido mucha confusión porque ha habido muchas intervenciones en todos los ámbitos y no la prudencia que tiene que existir en estos casos, pero la solidaridad europea siempre ha existido y en los campos de refugiados es donde tienen que facilitarse los papeles y derivarlos desde el silencio y la organización como se viene haciendo desde hace muchos años. Todo se organiza a través de las ONGs, ACNUR, CARITAS, CRUZ ROJA, etc., que trabajan con el gobierno de España que ejerce la política de refugiados, y tampoco supone que haya que dedicar recursos del gobierno destinados a personas desfavorecidas para atender a los refugiados puesto que la Unión Europea en ese marco de política internacional ha destinado

seis mil millones de euros. Finaliza diciendo que este pueblo es solidario y responsable y está dispuesto a poner su granito de arena en el marco de una política de refugiados que es europea.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecisiete miembros que conforman la corporación, con ocho votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de La Solana (Ciudad-Real) a la RED DE MUNICIPIOS DE ACOGIDA A REFUGIADOS.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la FEMP a los efectos oportunos.

11º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA PUBLICACIÓN DE DEUDA-INGRESOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA CON EL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA.-

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida de fecha 10/09/2015, cuyo texto es el siguiente:

“María J. Pérez Alhambra en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de La Solana, al amparo de la legislación vigente en materia de Régimen y Funcionamiento de las entidades locales, presenta la siguiente Moción:

DEUDA-INGRESOS JCCM-AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

El debate de la deuda de la JCCM con el Ayuntamiento de La Solana ha sido continuo dese hace años, derivado de la situación de falta de recursos para hacer frente a gastos de gestión y funcionamiento cotidiano de servicios básicos.

Desde el comienzo de la anterior legislatura el Ayuntamiento, con buen criterio, ha desarrollado una información continua de la deuda que mantenía la JCCM con el Ayuntamiento y de éste con la Fundación Legado Bustillo, a través de la web municipal.

Esta información que antes aparecía directamente en la parte principal de la web municipal, ahora está incluida en el Portal de Transparencia, pero está sin actualizar desde 25/03/2015.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida corremos que no es de recibo esta falta de gestión en esta materia, ya que es necesario que esta información esté totalmente accesible y actualizada de forma continua, teniendo dado por fechas concretas como, por ejemplo la deuda de la JCCM a fecha de junio de 2015.

Por todo lo expuesto anteriormente se propone al Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

- *Que la deuda-ingresos de la JCCM con el Ayuntamiento de La Solana tenga su acceso de forma directa en la portada principal de la web municipal del Ayuntamiento, como lo tenía hasta el final de la pasada legislatura.*
- *Que esta información se publique de forma actualizada trimestralmente, para que se pueda ver la evolución de la misma.*
- *Que se publique la deuda-ingresos de la JCCM al Ayuntamiento de La Solana a fecha 01/07/2015.”*

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno de fecha 16/09/2015, que literalmente dice:

“PROPUESTA SOBRE LA PUBLICACIÓN DEUDA-INGRESOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA CON EL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA.-

Explica la propuesta la concejala de Izquierda Unida, que es quien la ha presentado, argumenta que ha detectado la desaparición del enlace directo que había en la página principal de la web municipal para consultar el estado de la deuda contraída por la Junta de Comunidades con el Ayuntamiento. En base a ello propone los siguientes acuerdos:

- *Que la deuda-ingresos de la JCCM con el Ayuntamiento de La Solana tenga su acceso de forma directa en la portada principal de la web municipal del Ayuntamiento, como lo tenía hasta el final de la pasada legislatura.*
- *Que esta información se publique de forma actualizada trimestralmente, para que se pueda ver la evolución de la misma.*
- *Que se publique la deuda-ingresos de la JCCM al Ayuntamiento de La Solana a fecha 01/07/2015.*

El Alcalde expone que, el desaparecer el enlace directo es porque lo ha pasado al apartado del portal de transparencia creado el pasado mes de marzo y la falta de actualización la achaca a la situación coyuntural originada por el proceso de cambio de corporación y situaciones especiales del personal responsable de hacerlo, pero ya ha dado la orden de que se actualice. No obstante, está de acuerdo con la propuesta del Grupo Izquierda Unida.

Acto seguido, sin debate alguno se dictamina favorablemente por unanimidad de los siete componentes de la Comisión la propuesta de acuerdos sobre la publicación del estado de la deuda de la Junta de Comunidades en la página web del Ayuntamiento en los términos antes transcritos.”

Con la debida autorización, el portavoz de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que a su grupo le parece importante que los datos de la deuda-ingresos de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha con este ayuntamiento estén bien visibles en la web municipal porque es un asunto al que se ha dedicado muchas horas de debate en este pleno. Dice que han comprobado que tras la presentación de la propuesta se ha atendido la petición, por eso solicitan que se mantenga el acceso y se actualice trimestralmente, señalando que actualmente la deuda que mantiene la Junta con este ayuntamiento asciende a ochocientos mil euros derivada de los convenios que se han ido formalizando.

La portavoz del Grupo Popular D^a. Ana Belén Reinoso Simón, se muestra a favor de la propuesta, señalando que su grupo también realizó una petición en el mismo sentido en marzo de 2015 y solicita que se vaya actualizando de forma periódica.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que el retraso se ha debido a problemas de personal, el proceso electoral, pero no hay ningún problema, de hecho, ya se ha colocado en lugar más visible, si bien se subsumió en el portal de transparencia.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecisiete miembros que conforman la corporación, con ocho votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

12º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ELEVACIÓN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA DE SOLICITUD DE SOLUCIÓN URGENTE Y PRIORITARIA AL DESARROLLO POR FASES DEL PARQUE EMPRESARIAL DE LA SOLANA.-

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida de fecha 10/09/2015, cuyo texto es el siguiente:

“María J. Pérez Alhambra en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de La Solana, al amparo de la legislación vigente en materia de Régimen y Funcionamiento de las entidades locales, presenta la siguiente Moción:

PROPUESTA A LA JCCM DE SOLICITUD SOBRE SOLUCIÓN URGENTE Y PRIORITARIA AL DESARROLLO POR FASES DEL PARQUE EMPRESARIAL DE LA SOLANA.

En los últimos tiempos se ha debatido mucho sobre la situación problemática en la que se encuentra el desarrollo de la ejecución del llamado Parque Empresarial de la Solana.

Este proyecto de infraestructura se encuentra paralizado desde hace años, teniendo incluso que haber devuelto parte de las ayudas que en concepto de apoyo a la urbanización se obtuvieron por parte el Ayuntamiento de La Solana.

Desde gran parte de la sociedad solanera, incluido el Grupo Municipal de Izquierda Unida, el desarrollo de suelo industrial en cantidad y calidad suficiente para la promoción de actividades económicas y empleo, es y sigue siendo un paso necesario para cumplir el objetivo último de creación de empleo en la zona.

El grupo Municipal de Izquierda Unida ha ido desgranando Pleno tras Pleno diferentes propuestas y alternativas para ir creando apoyos y alternativas de empleo apostando por el cooperativismo, la formación, los microcréditos el Banco de Tierras y la mejora en la planificación de nuestros recursos.

Las diferentes propuestas caminan paralelas al desarrollo paulatino de suelo industrial de carácter público que cobra las necesidades del municipio y de su zona de influencia, para eso la planificación general a nivel regional y la colaboración entre Ayuntamiento-JCCM y Ministerio es imprescindible.

Es necesario adoptar por el interés del municipio, de sus vecinos y liderar propuestas políticas, económicas y sociales que tengan como base el realismo y la necesaria apuesta por el desarrollo progresivo de esta infraestructura.

Por todo lo expuesto anteriormente se propone al Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

La solicitud a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de:

- Formalización de un Convenio de Colaboración para la Cesión Gratuita de la Obra ejecutada en el Parque Empresarial de La Solana y financiación para la ejecución por fases de esta infraestructura.*
- Que por parte de la JCCM se declare prioritaria la actuación de desarrollo industrial de la zona, incluyendo como actuación urgente el desarrollo del Parque Empresarial de La Solana.*
- Que los acuerdos que se adopten sean puestos en conocimiento de los diferentes Grupos Políticos con representación en las Cortes Regionales.”*

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno de fecha 16/09/2015, que literalmente dice:

“PROPUESTA DE ELEVACIÓN A LA JCCM DE SOLICITUD SOBRE SOLUCIÓN URGENTE Y PRIORITARIA AL DESARROLLO POR FASES DEL PARQUE EMPRESARIAL DE LA SOLANA.-

La representante del Grupo Izquierda Unida defiende la propuesta, en su exposición hace una síntesis de las iniciativas, actuaciones y peticiones de su grupo sobre el desarrollo del Parque Empresarial de La Solana, el perjuicio social y económico que está suponiendo para nuestro municipio; por ello expresa la necesidad de iniciar e intensificar propuestas políticas económicas y sociales que sean realistas y apuesten por el desarrollo progresivo de la infraestructura.

El portavoz socialista aunque coincide con el diagnóstico de la situación reflejado en la propuesta, achaca a su presentador que ahora incluya en la misma la exigencia de financiación a la Junta, a sabiendas de la situación económica en la que se encuentra esta Administración.

Los componentes del Grupo Popular manifiestan su acuerdo, reiterando que desde el inicio de las actuaciones del Parque Empresarial ellos siempre han defendido la ejecución por fases.

Acto seguido se dictamina favorablemente con cuatro a favor (uno de Izquierda Unida y los tres del Grupo Popular) y tres abstenciones de los representantes del Grupo Socialista, la siguiente propuesta de acuerdo:

.- Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

- Formalización de un Convenio de Colaboración para la cesión gratuita de la obra ejecutada en el Parque Empresarial de La Solana y financiación para la ejecución por fases de esta infraestructura.*
- Que por parte de la JCCM se declare prioritaria la actuación de desarrollo industrial de la zona, incluyendo como actuación urgente el desarrollo del Parque Empresarial de La Solana.*
- Que los acuerdos que se adopten sean puestos en conocimiento de los diferentes Grupos Políticos con representación en las Cortes Regionales.”*

Con la debida autorización, la concejal de Izquierda Unida, D^a. María J. Pérez Alhambra, manifiesta que el parque empresarial es uno de los problemas que hay que atajar de manera inmediata. Desde su grupo han presentado varias propuestas en términos muy parecidos, concretamente en el mes de junio de 2013, presentaron una para que se instara a la Junta de Comunidades a que dotara la partida presupuestaria necesaria para finalizar de forma progresiva el desarrollo del parque empresarial como proyecto de interés general para la comarca. En el mes de septiembre de 2014, presentaron otra en la que se solicitaba a la administración regional la cesión gratuita de la obra ejecutada a través de la formalización de un convenio de colaboración, y además, decían que habría que presionar, independientemente del partido que gobernara, porque había que urbanizar un millón de m² y la Junta tiene capacidad suficiente para hacerlo y había que empezar a tomar decisiones y presionar por el interés general de La Solana. Ahora, vuelven a pedir que se firme ese convenio para la cesión gratuita de la obra ejecutada y que por parte de la Junta se declare prioritaria la actuación de desarrollo industrial de la zona porque el desarrollo de suelo industrial es principalmente competencia de la administración regional y porque lleva mucho dinero de los solaneros que en nada han tenido que ver en las decisiones erróneas del partido socialista. De hecho, en el mes de octubre de 2010 se devolvió al Ministerio dos millones de euros por incumplimiento en la ejecución de las obras, en los últimos meses, unas sentencias obligan a pagar un millón doscientos mil euros a los propietarios de los terrenos y ahora, hay que devolver el importe de un millón ciento setenta mil euros de la obra de los módulos nido por incumplimiento en la ejecución de la misma, es decir, más de setecientos cincuenta millones de pesetas empleados en este parque, que no tenemos, módulos nido tampoco y además gran parte de la obra está tan deteriorada que es posible que no valga en un futuro. Por último, dice que les parece bien que el Sr. Alcalde haya conseguido

reunirse con la Junta, pero la respuesta que se ha dado la consideran bastante imprecisa, porque decir que están mirando el tema y que cumplirán los acuerdos en función de la disponibilidad presupuestaria, es como decir, “ya veremos”, por eso quieren cosas más concretas y contundentes y de ahí la presentación de la propuesta.

La portavoz popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que su grupo se ha manifestado desde el principio a favor de que el polígono se ejecutara por fases. También les sorprende el escrito recibido de la Consejería en el que se dice que se va a empezar a estudiar, cuando se debería haber solucionado hace mucho tiempo. El equipo de gobierno llevaba en su programa electoral el desbloqueo del problema del parque empresarial a los dos meses y que empezaría con o sin permiso de la Junta, han transcurrido más de cien días y la situación sigue igual. Apoyarán la moción de Izquierda Unida para que se aborde el problema cuanto antes y porque además también incluían en su programa electoral la ejecución por fases como la manera más factible de llevar a cabo la actuación.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que el parque empresarial le quita el sueño porque supone un estrangulamiento dado que La Solana no dispone de suelo público. Dice que ha conseguido más en mes y medio que en cuatro años, pero los problemas no se solucionan tan deprisa, por lo menos ya está encima de la mesa y se está estudiando. Explica que es un tema jurídico complejo y hasta que no ha sido nombrado el nuevo Director de Gicaman, no se ha podido empezar a estudiar el tema. Está de acuerdo con la moción, pero hay una parte nueva que no se pedía en la que Izquierda Unida presentó en el mes de septiembre de 2014, y es la financiación, puesto que todos eran conscientes de la situación de las cuentas de las administraciones públicas, y por ende, de la Junta, de hecho, en la moción de junio de 2013, PSOE y PP votaron en contra de que la Junta urbanizara porque se puso lógica y eran conscientes de ello. En septiembre de 2014 presentaron otra moción más conciliadora donde hubo unanimidad de los grupos en solicitar la cesión gratuita de suelo. Dice que le pedirá a Page lo mismo que a Cospedal, que es el contenido de la moción que se aprobó en septiembre de 2014, es decir, la solicitud de la cesión gratuita de la obra ejecutada a través de un convenio de colaboración pero pedir financiación para todo, siendo conscientes de la situación económica, es demagogia, porque no hay dinero para financiarlo y pedir lo que no se va a conseguir para hacer batalla política. Concluye diciendo que no va a votar en contra de un tema que le preocupa, por eso se abstendrán a no ser que Izquierda Unida reconsidere y retire el tema de la financiación, estando de acuerdo en apoyar lo mismo que se aprobó en septiembre de 2014.

En un segundo turno de intervenciones, la concejala de Izquierda Unida, D^a. María J. Pérez Alhambra, manifiesta que no pretenden hacer batalla política porque en junio del año 2013, pidieron “instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que dotara presupuestariamente la partida necesaria para finalizar de forma progresiva el desarrollo de este suelo industrial, dotando y promoviendo el mismo como proyecto de interés general para la comarca”, es decir, lo mismo que piden ahora, y así está recogido en el acta, como también pidieron, y el alcalde estuvo de acuerdo, en acompañarle a las reuniones sobre el tema pero no les ha avisado a ninguna. En cuanto a que le han recibido y el tema está encima de la mesa, responde que en la anterior legislatura también le recibieron e incluso llegaron a un principio de acuerdo con la Junta, por eso, en su opinión, saber que le han recibido y que han hablado del tema no le ofrece ninguna garantía. Concluye diciendo que siguen manteniendo la moción en los mismos términos porque Izquierda Unida está pidiendo exactamente lo mismo que pidió en los años 2013 y 2014 a la Junta de Comunidades gobernada por el Partido Popular, quien no vota lo mismo, gobierne quien gobierne, son otros grupos.

La portavoz popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que mantienen el voto a favor de la propuesta presentada.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que la moción presentada en 2013 no es la misma que la del año 2014, la cambiaron porque eran conscientes de que había una parte que era incumplible, por eso, reitera que pedirá lo mismo que entonces siendo el grupo de Izquierda Unida quien cambia los conceptos.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con nueve votos a favor, seis de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal de Izquierda Unida y ocho abstenciones de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida en los términos en que ha sido presentada.

13º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA SITUACIÓN ACTUAL QUE PRESENTA EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA SOLANA.-

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular de fecha 11/09/2015, cuyo texto es el siguiente:

“D^a. Ana Belén Reinoso Simón, concejala de este Excmo. Ayuntamiento y portavoz del grupo político municipal del Partido Popular, en nombre y representación del mismo, al amparo delo establecido en los arts. 91.4 y 97.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y aprobación, si procede la siguiente

“MOCIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN ACTUAL QUE PRESENTA EL POLÍGONO DE LA SOLANA: ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE ACONDICIONAMIENTO BÁSICAS COMO ILUMINACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD. ARTICULACIÓN DE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN EL MISMO.

Exposición de Motivos

Ya hemos expuesto ininidad de veces el estado de bloqueo que hay respecto al polígono industrial de La Solana. Y no solo nos referimos al conflicto legal, político..., sino que también hacemos referencia a todo un conjunto de problemas que existen en torno al mismo, y que hacen que, en la actualidad, la situación que sufre el polígono sea la de abandono. Nos referimos a problemas que existen a la fecha de presentar esta moción, tales como:

- *Robos constantes en el polígono.*
- *Mal funcionamiento de las cámaras: no funcionan.*
- *Falta de iluminación.*
- *Escasa señalización es precaria.*
- *Etc...*

Mientras, legal o políticamente, se desbloquea la situación de polígono, lo que urge ya, y por lo que hay que también abordar el tema y darle una solución lo antes posible, el Ayuntamiento debe implicarse y atender a las deficiencias que puedan existir en cada momento porque, independientemente de quien sea la competencia, el polígono está en nuestro término municipal y se le debe dar solución.

POR TODO ELLO, quien suscribe presenta al Pleno de la Corporación Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1)** Solucionar la situación actual de bloqueo que existe en el Parque Empresarial.
- 2)** Adoptar y arbitrar las medidas necesarias para acondicionar el polígono en cuanto a **ILUMINACIÓN**.
 - Alumbrado: reposición de bombillas en farolas.
 - Arreglo de las farolas que estén deterioradas.
 - Arreglo del sistema de iluminación, en su conjunto, del polígono.
- 3)** Adoptar y arbitrar las medidas necesarias para acondicionar el polígono en cuanto a **SEÑALIZACIÓN**.
- 4)** Arbitrar y articular un **DISPOSITIVO DE SEGURIDAD** en el polígono, con actuaciones como:
 - 4.1.** – Acondicionamiento del polígono en cuanto a las **cámaras de vigilancia** existentes: reparación y puesta en funcionamiento óptimo de las mismas.
 - 4.2.** - Que la policía local realice **patrullas nocturnas** por **todas las calles** del polígono.
 - 4.3.** – Que se establezca una **coordinación** entre la policía local y el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- 5)** Acordar entre los propietarios/empresarios del polígono y el Ayuntamiento un posible **SISTEMA DE VIGILANCIA COMPARTIDA**.
- 6)** Adoptar y arbitrar cuantas medidas sean necesarias en base a las necesidades planteadas por el grupo de empresarios y/o propietarios del polígono. Y para esto, apartado 7).
- 7)** **CONVOCAR REUNIONES PERIÓDICAS** entre el colectivo de propietarios y/o empresarios, y Ayuntamiento para establecer una **comunicación fluida** entre ambos y tratar todos los posibles temas que en cada momento puedan tener lugar con el fin de abordarlos conjuntamente para darles solución.
- 8)** Que a los grupos políticos de la oposición se les dé la opción de formar parte, si así lo quieren, de dichas reuniones.
- 9)** Que a los grupos políticos de la oposición se nos mantenga informados de todo cuanto acontezca en el tema de polígono en su globalidad.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno de fecha 16/09/2015, que literalmente dice:

“PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA SITUACIÓN ACTUAL QUE PRESENTA EL POLÍGONO DE LA SOLANA: ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE ACONDICIONAMIENTO BÁSICAS, SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD Y ARTICULACIÓN DE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN EL MISMO.-

Defiende la propuesta la portavoz del Grupo Popular, en la exposición de motivos hace un repaso de la situación del Polígono Industrial de La Solana en lo relativo a deficiencias de infraestructuras y falta de vigilancia, que conlleva la perpetración de numerosos robos en las instalaciones. Proponen al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- 1. Solucionar la situación actual del bloqueo que existe en el Parque Empresarial.*
- 2. Adoptar las medidas necesarias para acondicionar el Polígono Industrial en cuanto a iluminación.*
- 3. Adoptar y arbitrar las medidas necesarias para acondicionar el polígono en cuanto a señalización.*
- 4. Arbitrar y articular un dispositivo de seguridad en el polígono, con actuaciones como:*
 - Acondicionamiento del polígono en cuanto a las cámaras de vigilancia existentes: reparación y puesta en funcionamiento óptimo de las mismas.*
 - Que la policía local realice patrullas nocturnas por todas las calles del Polígono.*
 - Que se establezca una coordinación entre la policía local y el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.*
- 5. Acordar entre los propietarios/empresarios del polígono y el Ayuntamiento un posible sistema de vigilancia compartida.*
- 6. Adoptar y arbitrar cuantas medidas sean necesarias en base a las necesidades planteadas por el grupo de empresarios y/o propietarios del polígono.*
- 7. Convocar reuniones periódicas entre el colectivo de propietarios y/o empresarios, y Ayuntamiento para establecer una comunicación fluida entre ambos y tratar todos los posibles temas que en cada momento puedan tener lugar con el fin de abordarlos conjuntamente para darles solución.*
- 8. Que a los grupos políticos de la oposición se les mantenga informados de todo cuanto acontezca en el tema del Polígono, en su globalidad.*

Tras breve debate, se dictamina favorablemente por unanimidad de los siete componentes de la Comisión la propuesta de acuerdo presentada por el Grupo Popular en los términos antes transcritos.”

Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que la situación actual que presenta el polígono industrial es de bastante dejadez municipal, habiendo expuesto ininidad de veces el estado de inmovilismo que presenta, además del bloqueo del parque empresarial. Además del conflicto legal, político, etc., del parque empresarial se suman todo un conjunto de problemas y circunstancias que hacen que la situación que sufre el polígono sea la de abandono y que se ve reflejada en una serie de hechos y circunstancias que están contribuyendo a que tanto la situación del Polígono, como la de los propietarios y/o empresarios, sea insostenible. Los robos son constantes, de hecho se puede escuchar en los medios de comunicación cada dos por tres tales hechos que evidencian que el actual control policial no llega a cubrir la magnitud del polígono, y no porque sea culpa de la policía, que hacen una labor excepcional, sino simplemente porque no se llega a la magnitud del polígono. Hay una falta absoluta de iluminación, farolas rotas, sin bombillas o no se reponen, no se envía a los operarios del Ayuntamiento a reponerlas o tardan mucho en hacerlo, de hecho a la fecha de presentación de esta moción no estaban repuestas, si bien se han repuesto con posterioridad. Continúa explicando que la señalización es precaria y, prácticamente inexistente, a los empresarios y/o propietarios del polígono se les hace oídos sordos, porque piden reuniones y se les va dando largas. Por eso, no pueden seguir permitiendo, que un espacio clave para la generación de empleo y de riqueza en nuestra localidad, sufra esta situación de abandono por parte del Ayuntamiento y mientras legal o políticamente, se desbloquea la situación del parque empresarial, al polígono no se puede seguir abandonando porque, independientemente de quien sea la competencia, el polígono está en nuestro término municipal y por lo tanto, hay que darle solución, puesto que no hay que olvidar que en el polígono están ciudadanos de La Solana que, como cualquier otro vecino, también pagan sus impuestos. Por

todo ello, presentan al pleno municipal esta moción instando al mismo a que proceda a la adopción de los acuerdos que constan en la misma.

El portavoz de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que muchos vecinos le han trasladado su preocupación por estos temas, iluminación, seguridad, siendo cierto que se han llegado a producir en alguna industria del polígono hasta tres robos en un año. Dice que el contexto global de la moción reúne los requisitos y refleja la realidad de lo que está pasando y les preocupa que cuando se han dado ruedas de prensa en materia de seguridad estos temas nunca se han tratado, ni tampoco en el trabajo interno del ayuntamiento en la anterior legislatura. Les consta que ha habido reuniones con empresarios, que parece ser que no han dado resultado, pero nunca se les ha llamado, considerando que en la comisión informativa correspondiente se deben tratar estos temas, en cambio en ninguna se ha hecho y se tienen que enterar en la calle. El tema de la seguridad, explica, hay que tratarlo con mucho rigor y no crear una alarma que sea mayor de la pueda existir, por eso, se deben tratar todos estos temas en las comisiones y si existen robos reiterados en corto espacio de tiempo hay que estudiarlo y adoptar posibles las medidas y las necesidades a cubrir en este ámbito. Concluye diciendo que van a votar a favor de la propuesta para intentar dar una solución a los problemas, por lo menos que se hable en las comisiones, porque el polígono es un tema exclusivamente municipal.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que está de acuerdo en trabajar sobre el polígono, pero no es cierto que se encuentre en una situación de abandono, dejadez o inmovilismo municipal. Dice que el tema de los robos es complicado, el polígono cuenta con cien kilómetros de calles y dos policías patrullando. Dice que es cierto que ha habido bombillas fundidas y se han repuesto pero no hay dejadez, sino recursos limitados, porque hay que recordar que no se podían pagar las nóminas, seguridad social, proveedores, se condenaron radiadores de los colegios, se apagaron bombillas de las calles, etc., y ahora que la situación ha mejorado se pueden dedicar más recursos. Dice que no es cierto que no reciba a los empresarios, porque recibe a todo el mundo y escucha a la gente y si no ha solucionado muchos problemas, ha sido porque no ha podido. Continúa explicando que no es tan sencillo resolver los problemas, el municipio es grande, cuenta con seis mil puntos de luz, muchos edificios, se atienden los colegios y el personal es el que es, siendo los técnicos los que priorizan los problema y no se está excusando, simplemente está planteando una realidad. En cuanto se ha podido se ha repuesto la iluminación, se están activando las cámaras de videovigilancia y se está intentando implantar un servicio de videoseguridad para el municipio, es decir, se pretenden hacer muchas cosas pero los recursos son los que son. Dice que se preocupa de todos los vecinos, pero ante un presupuesto que no llega a doce millones de euros, queda muy poco margen y aunque quizás tarden mucho en resolver algunos problemas, todo es cuestión de priorizar. Por último, dice que cuando se ha reunido con los empresarios nunca le han planteado el tema de la seguridad compartida, han tratado problemas de iluminación y se han solucionado.

Iniciado un segundo turno, la portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que en la moción no se piden cosas desmesuradas, sino razonables como la señalización o iluminación y sobre todo la seguridad, y si hay empresas que se están planteando la vigilancia compartida habrá que estudiarlo. Concluye su intervención pidiendo que se concrete una fecha de reunión, a ser posible en la primera quincena de octubre.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifiesta que para unos temas todo está solucionado y para otros el ayuntamiento sigue igual y se recurre a la herencia recibida del anterior gobierno, que por cierto era el mismo. Señala que nada tiene que ver el hecho de que no estén funcionando las videocámaras en el año 2015, con no haber pagado nóminas en el año 2011, por ejemplo, en la feria de este año se han gastado ocho mil euros en la caseta, se ha

pagado a un medio de comunicación mil ochenta y cinco euros por una entrevista, porque ya hay más solvencia económica y tenemos superávit, es decir, se asumen gastos que no son importantes y se dejan otros que si lo son. Dice que informar a los grupos no cuesta dinero y no se ha informado en estos cuatro años del tema del polígono ni de otros muchos. Este asunto no es un problema del alcalde sino del ayuntamiento, por eso los grupos políticos deben estudiar las medidas que hay que adoptar porque en caso de que fuera necesaria una modificación de crédito tendrían que aprobarla los grupos. Por último, dice que en el mensaje del alcalde si hay muchas excusas porque hay muchos gastos que se están asumiendo cuando hay otros, como éste, más importantes. Concluye su intervención manifestando que el tema de la iluminación es muy importante habiendo quedado demostrado que las zonas mal iluminadas son zonas de riesgo, por tanto, apoyarán la propuesta presentada por el grupo popular.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que este ayuntamiento paga a once días a los empresarios, va al día con las nóminas, pero los capítulos presupuestarios son lo que son. Dice que en el municipio debe haber feria, carnaval, Semana Santa, lo que ocurre es que en unos momentos la oposición quiere ser gobierno y en otros bloquean todo lo demás. Concluye diciendo que ha gestionado cuatro presupuestos, tres de ellos prorrogados, en definitiva, se quieren resolver todos los problemas pero a veces no es tan sencillo ni tan rápido como se quisiera, señalando que se intentará tener una reunión la primera semana de octubre para tratar este asunto.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecisiete miembros que conforman la corporación, con ocho votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular en los términos en que ha sido presentada.

14º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA.-

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular de fecha 11/09/2015, cuyo texto es el siguiente:

“D^a Ana Belén Reinoso Simón, concejala de este Excmo. Ayuntamiento y portavoz del grupo político municipal del Partido Popular, en nombre y representación del mismo, al amparo de lo establecido en los arts. 91.4 y 97.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre), somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA.

España es una gran Nación, con una historia muy rica en aportaciones de todo orden a la historia universal, llena de singularidades, de pluralidades, forjada a lo largo de los siglos. Y es un Estado Democrático, Social, un “Estado de Derecho”; decir hoy Constitución es decir España, y decir España, es decir Constitución.

Y queremos enfatizar que España es hoy una gran nación porque:

- Está integrada por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio nacional.

- Está a la altura de su tiempo, una nación moderna, desarrollada, integrada en Europa y con presencia y liderazgo en todas las organizaciones internacionales de relevancia.
- Respeta la pluralidad y singularidad de los territorios que la conforman y basa en ese respeto y en esa riqueza el fundamento de su indisoluble unidad.
- Ha sabido transformar viejos enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia.
- Sabe superar con cohesión las dificultades económicas y sociales.
- Porque la sociedad española hace de la solidaridad su mayor virtud.
- España es de todos los españoles, vivan donde vivan, y es de todas las tradiciones y de todas las sensibilidades.

En definitiva, declaramos que los españoles de cualquier parte del territorio nacional tenemos derecho a seguir siendo españoles, libres, iguales, con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de La Solana eleva al Pleno del Ayuntamiento esta **MOCIÓN PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA COHESIÓN DE ESPAÑA** e:

Instamos a todos los poderes públicos, administraciones públicas y sociedad civil:

- 1.- A trabajar conjuntamente por la cohesión y la unidad de España.
- 2.- A respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.
- 3.- A fortalecer la democracia de nuestras instituciones.
- 4.- A defender nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.
- 5.- E instamos a todos ellos, a todas las Instituciones y a la sociedad española a la defensa y fortalecimiento de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, que forman parte de nuestro sistema de libertades.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno de fecha 16/09/2015, que literalmente dice:

“PROPUESTA PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y COHESIÓN DE ESPAÑA, PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR.-

Defiende la propuesta la portavoz del Grupo Popular, sabe que abarca asuntos de interés general que no son competencia expresa del Ayuntamiento, pero en estos momentos políticos tan complejos quieren dejar clara la postura de su partido político y por analogía de su Grupo Municipal sobre cuestiones tan trascendentales como la defensa del Estado de Derecho y la cohesión de España.

Quieren que la propuesta se incluya en el orden del día del próximo Pleno Municipal para que adopte acuerdo de instar a todos los poderes públicos, administraciones públicas y sociedad civil a:

- 1.- *A trabajar conjuntamente por la cohesión y la unidad de España.*
- 2.- *A respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.*
- 3.- *A fortalecer la democracia de nuestras instituciones.*

4.- A defender nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.

5.- Instar a todos ellos, a todas las Instituciones y a la sociedad española a la defensa y fortalecimiento de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, que forman parte de nuestro sistema de libertades.

Los representantes de los grupos municipales de Izquierda Unida y del Grupo Socialista quieren consensuar la postura con el resto de los concejales de su grupo, se expresarán al respecto en el Pleno Municipal.

Acto seguido se dictamina favorablemente con los tres votos de los representantes del grupo popular y la abstención de los restantes cuatro concejales (tres del Grupo Socialista y la del grupo Izquierda Unida), la propuesta para la Defensa del Estado de Derecho y cohesión de España en los términos en los que ha sido presentada."

Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que presentan esta moción siguiendo la línea de su partido puesto que en muchos ayuntamientos así se ha hecho o se está haciendo, a favor de la unidad de España. La proponen a modo de una Declaración Institucional en Defensa del Estado de Derecho y la Cohesión de España, como un manifiesto a la unidad territorial de España ya que ante las próximas elecciones en Cataluña se trata de defender la convivencia de todos dentro de una España plural, lo que es positivo y puede seguir siéndolo. Apoyan la cohesión y unidad de España y de su soberanía nacional que, a juicio del PP, no es ni vulnerable ni fraccionable. Defienden que vayamos donde vayamos, sirva la Constitución en todo el territorio nacional, pues lo que puede resultar obvio, para algunos no lo es tanto, ni lo tienen tan claro., por ejemplo: "No se trata de ser "anti-catalán", sino de "no ser antiespañol. Aceptan la pluralidad y la diversidad en un marco de convivencia y de unidad, porque España es una gran nación llena de singularidades y pluralidades, que es de todos los españoles, vivan donde vivan, y de todas las tradiciones y todas las sensibilidades. Dice que esta moción llama a amparar la fortaleza democrática de las instituciones, a las que insta, junto a la sociedad española, a defender el Estado de Derecho, los principios y valores constitucionales y el sistema de libertades y apela al espíritu de la solidaridad de la sociedad española, que supo transformar viejos enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia, así como a su capacidad para superar las dificultades económicas y sociales desde la cohesión. Por todo ello, esta moción insta a todos los poderes públicos a:

- 1.- A trabajar conjuntamente por la cohesión y la unidad de España.
 - 2.- A respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.
 - 3.- A fortalecer la democracia de nuestras instituciones.
 - 4.- A defender nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.
 - 5.- E instamos a todos ellos, a todas las Instituciones y a la sociedad española a la defensa y fortalecimiento de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, que forman parte de nuestro sistema de libertades.
- Porque España es hoy "una nación a la altura de nuestro tiempo, una nación moderna, desarrollada, integrada en Europa y con presencia y liderazgo en todas las organizaciones internacionales de relevancia.

Finaliza su intervención manifestando que el intentar cambiar/reformar la Constitución, en este caso, se estaría hablando de otra Constitución porque la nuestra impide reformar ya en sus artículos 1 y 2 porque están fundamentados en la unidad indisoluble de la Nación española, no siendo posible una soberanía nacional compartida porque la soberanía está en el pueblo español, defendiendo una España diversa y plural, pero desde la unidad y la convivencia.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que la literalidad del texto de la moción es una cosa pero la argumentación

es otra, pues en el primero no figura la palabra Cataluña y sí en la argumentación, quizás porque estamos a tres días de las elecciones de esa comunidad, elecciones autonómicas a las que hay que dar el cariz que tiene porque darles otro distinto es dar alas a aquellos que quieren hacer otras cosas y están priorizando otros objetivos en vez de los objetivos de la ciudadanía. Dice que por la argumentación es una moción a las elecciones catalanas y por tanto, no van a involucrarse en ninguna bandera. Dice que juraron o prometieron la Constitución cuando tomaron posesión de sus cargos, pero Izquierda Unida no va a entrar en las que se está metiendo a la gente de a pie que es a quien va a salpicar estas “trifulcas”. Dice que cuando se habla de Cataluña, hay que hablar de quien ha dado alas a ese Sr. Mas, de quien pactaba con nacionalistas catalanes durante décadas, el PP y el PSOE, con el Sr. Puyol, y en lugar de perseguir la corrupción en Cataluña, se han envuelto en la bandera como instrumento, por eso su grupo dice no a esas guerras y a que no participe ningún ciudadano en esa cuestión porque se han incumplido muchas leyes en este país y sentencias del TS, por ejemplo en cuestiones de educación, por parte del Partido Socialista y el Partido Popular. Se habla en la moción de fortalecer las instituciones, cuando están salpicadas de una corrupción galopante, habiendo sufrido recortes brutales y olvidándose de derechos que hay en la Constitución, como el derecho al trabajo, a la educación, a la seguridad social, a las pensiones dignas, etc., y a tres días de las elecciones catalanas nos metemos en un debate absurdo que perjudica a las clases trabajadoras y que no habla de recortes, sólo de banderas. Izquierda Unida, no quiere una independencia de Cataluña al frente del Sr. Mas y está en contra de esta guerra, por eso, considera que la moción es una instrumentalización de las fechas en las que nos encontramos, ante unas elecciones que son autonómicas y si alguien quiere dar otro cariz allá él.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que esta moción es una de esas que envían los partidos para complicar la vida municipal y a pesar de que su partido también le ha enviado mociones ha considerado no traerla al pleno. Dice que la Constitución recoge las nacionalidades, los territorios, las autonomías, etc., y todo lo que se recoge en la moción lo han prometido o jurado todos los cargos públicos y por tanto nadie va a estar en contra de eso porque es la propia Constitución. Esta moción es una de esas propuestas que envían los partidos para tensar la convivencia de los municipios, por eso hay que tomar la decisión de no traerla al pleno, puesto que si él hubiera traído la suya nos habríamos encontrado con dos propuestas defendiendo lo mismo pero con conceptos que en el pensamiento les diferencia sustancialmente. Dice que tenemos una buena Constitución pero hay que avanzar en el diálogo con los territorios y en el respeto a las nacionalidades, pero estamos hablando de unas elecciones autonómicas que nuestros mayores no han sabido gestionar. Finaliza diciendo que van a votar en contra de esta propuesta porque tensa más que soluciona y lo que hay que hacer es resolver estos problemas territoriales que se han ido de cauce y no trasladar a la ciudadanía el mensaje vergonzoso de la pelea por la bandera como hemos podido ver en los medios de comunicación, pero si el mensaje que se da es el insulto y la pelea nos estamos equivocando.

La portavoz popular, manifiesta que la realidad de España es que se está cuestionando la Constitución en muchos territorios, pero si es obvio que la moción es la Constitución, es una contradicción votar en contra. Es aún más necesario, que en espacios democráticos donde están los políticos que representan esa realidad, se debatan estos temas, porque es muy triste que a día de hoy, la Constitución se esté cuestionando y muy grave que en La Solana los grupos de IU y PSOE se están pronunciando en contra de la Constitución porque todo lo que hay en la moción es Constitución y es muy necesario autoafirmarse a favor o en contra de ella. Dice que el Partido Popular defiende la Constitución donde están contemplados los derechos y libertades e Izquierda Unida, en su argumentación, ha hecho una mezcla que no tiene sentido, pues Cataluña ha sido un ejemplo. Dice que no está demás autoafirmarse a favor de la Constitución, por eso, si Izquierda Unida y el Partido Socialista votan en contra de la moción lo hacen en contra de la Constitución, y en consecuencia, no quieren trabajar conjuntamente por la cohesión y la unidad de España, que se respeten los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, de que se fortalezca la democracia en nuestras instituciones, de defender nuestra

soberanía nacional que no es vulnerable ni fraccionable, lo que quieren simplemente es crear conflicto ante algo tan sencillo como es la autoconfirmación de la Constitución, por eso si su grupo presenta esta moción a la unidad y cohesión de España, el resto no está por la labor ni siquiera en el Ayuntamiento de La Solana.

El portavoz del grupo de Izquierda Unida, manifiesta que esta moción no busca la unanimidad sino un debate en el pleno y no están votando la Constitución sino una moción del Partido Popular. Lo que le preocupa es a donde quieren llevar a la gente, a los trabajadores, puesto que por un lado están recortando de una forma brutal la sanidad y por otro lado buscando la contrariedad y el conflicto. La moción no busca consenso sino la ruptura, y el debate no es en Castilla La Mancha, pero se ha permitido durante muchos años a los nacionalistas catalanes incumplir la ley de forma sistemática y de aquellos hechos vienen estos problemas, en cambio, ahora se viene defendiendo la Constitución cuando se ha incumplido por parte de quien ha gobernado durante muchos años, por eso, su grupo está en contra porque no quiere que se utilice a la gente y se ha utilizado el sentimiento de las personas para crear enemigos por eso hay que hacer todo lo contrario a lo que se está haciendo.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el conflicto lo crean los mayores que proponen estas mociones por eso hay que ser inteligentes para saber lo que hay que traer o no a este pleno. Dice que ha prometido la Constitución y es un demócrata convencido pero posicionarse en un tema y en un momento tan complejo es un poco sesgado. Dice que se están abriendo unas heridas que estaban cerradas hace muchos años y ante un problema de una comunidad autónoma, es el gobierno central quien debe solucionarlo, por eso, no va a abrir ninguna guerra ni consentir que se la abra su partido ni ningún otro, está convencido de lo que piensa, cree en su país y en la Constitución, pero estas rebeldías hay que atajarlas donde corresponde y no trasladarla a La Solana para crear un conflicto de pensamiento. Concluye diciendo que es un problema que no afecta a los solaneros ni resuelve sus problemas, al contrario, los crea, por eso hay que ser inteligentes cuando los partidos quieren que se cree un debate que no tiene que estar aquí, y así lo ha hecho siempre, dejando en un cajón las propuestas que ha considerado que no es el lugar de debate y tensan la convivencia.

La portavoz popular, responde que esta actitud es “echar balones fuera” porque el hecho de que ocurra en otra comunidad no quiere decir que no pueda afectarnos el día de mañana, por eso hay que ser solidarios con nuestros vecinos catalanes y lo único que pide la moción es derechos, libertades y el conflicto lo han generado los que han votado en contra.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por once votos en contra, ocho de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista y tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y seis votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:** Rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular en los términos en que ha sido presentada.

15º.-PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DEL EXPEDIENTE “EJECUCIÓN DE MÓDULOS NIDO EN EL PARQUE EMPRESARIAL DE LA SOLANA.-

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida de fecha 16/09/2015, cuyo texto es el siguiente:

“María J. Pérez Alhambra en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de La Solana, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. legislación vigente en materia de Régimen y Funcionamiento de las entidades locales.

Presenta la siguiente moción para su debate y aprobación siprocede en el Pleno del Ayuntamiento de la Solana

Exposición de Motivos

Tener que realizar la devolución d 1.000.000 euros al Ministerio de Industria por graves incumplimientos es un hecho que aunque previsible no deja de dejar consternación y desaliento en gran parte de la sociedad solanera.

Este millón de euros es gran parte del dinero que no se ha destinad a políticas de empleo y formación para desempleados, por nombrar un concepto en La Solana en los últimos años.

De esta forma es necesario la asunción de responsabilidades a todos los niveles, comenzando por los dirigentes del Gobierno Municipal que han provocado con sus omisiones y acciones el llegar a estos extremos, dejando la imagen de la administración municipal a unos niveles muy bajos.

Es necesario la intervención de Asesores Externos al Ayuntamiento, favoreciendo la independencia y apoyo a los funcionarios municipales, así como sirviendo la actuación de estos como complemento de acción y transparencia.

Del mismo modo sería conveniente la participación de excargos municipales para que pudieran dar explicar sus posicionamientos y razones, así como que las sesiones fueran públicas.

El desprestigio que provoca estas situaciones así como la desconfianza de la ciudadanía que se ocasiona, requieren de acciones urgentes e inmediatas, por lo que creemos que el próximo Pleno e Septiembre se debe aprobar el siguiente Acuerdo:

- *Creación de una Comisión Informativa Especial que investigue todo el proceso del proyecto de los Módulos Nido, como que en la misma se pueda apoyar la acció con la presencia y trabajo de asesores ajemos al personal municipal que aporten los Grupos Políticos Municipales.*
- *Que se proceda al debate público e intervención de personas implicadas en un Pleno Monográfico sobre la situación de este proyecto.”*

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno de fecha 16/09/2015, que literalmente dice:

“PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL SOBRE LOS MÓDULOS NIDO.-

La portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta una propuesta sobre los Módulos Nido que ha elaborado su grupo en estos últimos días, aún sin registrar; es su intención presentarla como moción en el próximo Pleno Municipal, a no ser que el resto de compañeros de la Comisión decidan que se estudie en esta reunión y se dictamine.

Al mostrar todos los componentes de la Comisión el consentimiento de que se debata y dictamine, la concejala de Izquierda Unida pasa a argumentar los motivos que han llevado a

su grupo a tomar esta iniciativa, recalando que no duda, ni pone en cuestión la profesionalidad de los empleados públicos municipales.

Tras un cambio de impresiones, reproches, puntos de vista y otros elementos propios del debate, se dictamina por cuatro votos a favor de los concejales de Izquierda Unida y del Grupo Popular y la abstención de los tres concejales del Grupo Socialista la siguiente propuesta de acuerdo:

- ***Creación de una Comisión Informativa Especial que investigue todo el proceso del proyecto de los Módulos Nido, como que en la misma se pueda apoyar la acción con la presencia y trabajo de asesores ajenos al personal municipal que aporten los Grupos Políticos Municipales.***
- ***Que se de publicidad de las conclusiones y resultados de la reuniones que se celebren.”***

En mi condición de Secretaria de la corporación, pongo en conocimiento de los Sres/as. Concejales/as de la corporación las siguientes cuestiones en relación con la presente moción:

1) Los artículos 123 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que la creación y composición de las comisiones informativas permanentes y especiales, como es el presente caso, se decide mediante acuerdo adoptado por el pleno, a propuesta del alcalde, aún así la alcaldía ha considerado incluir el presente punto en el orden del día y es su potestad.

2) En cuanto a la posibilidad de que los Sres/as Concejales puedan acudir a las comisiones informativas asistidos por asesores propios, la misma norma establece que las éstas están integradas exclusivamente por miembros de la corporación. Así el art. 138 del ROF establece que el presidente de cada comisión podrá requerir la presencia en sus sesiones de personal o miembros de la corporación a efectos informativos. Los funcionarios de la Secretaría, en todo caso, el Interventor y los técnicos municipales es el personal que asesora a la corporación y deben formar parte de la misma cuando lo disponga la presidencia, y lo hacen en cumplimiento de la normativa que la ley y el reglamento les atribuye.

Con la debida autorización, la concejala de Izquierda Unida, D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito, manifiesta que en relación con los artículos que ha mencionado la secretaria, en la comisión de democracia, transparencia y buen gobierno el alcalde dijo que por él no había ningún problema en crear esta comisión pero tenía que informarse sobre la asistencia de técnicos o asesores externos. Como bien ha dicho la secretaria, es el alcalde el que decide la creación de esta comisión y en cuanto a los técnicos, hasta donde saben, también tiene el alcalde la última palabra y así lo dijo en una comisión anterior en la que se pidió la asistencia de técnicos externos en relación a la contratación de arquitectos de servicios ajenos en la que se pidió la creación de una comisión. Les consta que hay ayuntamientos donde se han creado estas comisiones informativas de investigación con la asistencia de asesores externos y no ha habido ningún problema por parte del alcalde. A modo de ejemplo, en la comisión de servicios sociales el propio alcalde manifiesta, en el tema de refugiados, que no tiene ningún problema en que en esa comisión, además de estar los integrantes de la propia comisión, se llamase a técnicos propios de asociaciones u ONGs locales. También les consta, que ha habido alguna ocasión en la que han acudido técnicos ajenos, por eso, dada la importancia y la gravedad del tema y si no hay ningún problema y tanta transparencia quiere darse, no debe tenerse miedo a que determinadas personas sean asesoradas por terceras personas ajenas a este ayuntamiento. Por último, matiza que no es que estén desconfiando en ningún momento de los técnicos municipales, lo único que pretenden es una valoración externa que complemente la información que los propios técnicos les faciliten. La intención de su grupo es esclarecer totalmente el asunto que lleva ensombreciendo el tema de los módulos nido y prueba de ello, es que el Ministerio nos exija el

reintegro absoluto de todo el dinero sin considerar ni uno solo de los ladrillos que están puestos en esos módulos nido.

Con la debida autorización el concejal del grupo municipal popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que su grupo está de acuerdo con el fondo y la forma de la moción, considerando que es un problema serio y que esta cámara que es la máxima representación de La Solana y de la democracia, aún preveyendo que la ley no les deja tener ningún asesoramiento, si puede pedir al alcalde, que bajo su poder, permita que dispongan de asesoramiento, no solo técnico sino también jurídico, sin que eso suponga que duden de la secretaria, del interventor ni de nadie. Concluye diciendo que es un problema puesto que el Ministerio está reclamando un millón de euros más intereses y por eso considera que el pueblo de La Solana, después de hacer esfuerzos, éstos se vean perdidos, y ya no sólo por el asunto de los módulos nido, las sentencias que se están pagando por el polígono industrial, sino por higiene, esta comisión se tiene que celebrar con todos los condicionantes que pone Izquierda Unida.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que no tiene ningún problema en que se hable de los módulos nido, si bien es cierto, que Izquierda Unida ya se fue a la Fiscalía con este asunto y que archivó porque no contempló ninguna irregularidad una vez emitidos los informes del interventor y de la secretaria. Dice que no se va a oponer a que se cree ninguna comisión informativa pero si el ROF y la Ley de Bases no permite la asistencia de asesores externos habrá asesores internos. Dice que ya ha explicado lo que ocurrió, fue una situación compleja en un momento extremo y han peleado para que se admita una parte de la subvención que la propia consultora admitió pero al final nos dicen que son fondos europeos y hay que devolverlo todo. Concluye diciendo que está de acuerdo en crear esta comisión que puede ser específica o subsumirse en la comisión de transparencia pero no va a haber asesores externos porque la ley no lo permite.

La concejala de Izquierda Unida, pregunta al Sr. Alcalde en base a que artículo del ROF se guiaron para permitir que en la última comisión de promoción económica participara un técnico ajeno al ayuntamiento, quizás porque los temas son distintos y porqué aquí ha desaparecido y no se sabe dónde está un millón ciento setenta mil euros, que se ha dicho que está en una caja única, que no se sabe dónde se ha gastado y quieren que se les explique si se ha gastado en la compra de bolígrafos y no se ha hecho. Quieren saber que tienen que decir aquellas personas implicadas en este tema, los integrantes de la Junta de Gobierno, que continúan, y votaban a favor de esas obras y de todo lo que se trataba, en definitiva, que se esclarezca este asunto, ya que son tan transparentes y tienen una visión tan amplia de la legalidad, en cambio, la respuesta que se ha dado a los solaneros, ha sido que se va a devolver ese dinero y ya está, solaneros a los que no se da ayudas de emergencia, becas, planes de empleo, etc., y en lugar de dar una explicación lógica, agachan la cabeza y no son capaces de reconocer la nefasta gestión económica de los dirigentes integrantes de su partido político. Continúa manifestando que su grupo quiere saber dónde está ese dinero porque han visto facturaciones de marquetería, compra de puertas y ventanas y en el edificio no hay nada, solo tabiquería. En cuanto a que su grupo llevó a la Fiscalía el asunto y ésta lo echó para atrás, en su opinión, el Ministerio goza de un nivel de máxima credibilidad y es quién está diciendo que algo ha pasado con este tema. Concluye su intervención, pidiendo que se explique qué se ha hecho con el dinero, encontrar, si los hubiere, a los responsables, dar voz a los dirigentes y escuchar a todas las personas responsables de elaboración de ese proyecto y que puedan acudir asesorados por técnicos externos, porque si a día de hoy no se ha dado luz y taquígrafo a este tema es porque algo está fallando y para eso contar con las personas que les puedan asesorar y dejar transparencia en este tema que es lo que no hay desde hace muchos años.

El concejal del Partido Popular, manifiesta que su grupo también quiere saber dónde está el dinero, por eso piden que se haga la auditoría porque también se les ha dicho que estaba en acopio de material, si bien, por esa cantidad, alguien tendrá, o no, un almacén enorme. Dice que Izquierda Unida puede ejercer su derecho a ir a la Fiscalía, pero quien más tiene que defender los derechos de los solaneros es el equipo de gobierno, pero darse tortas con su padrino es bastante difícil. Dice que si en lugar de ser Izquierda Unida la que ha ido a la Fiscalía hubiese sido el Partido Socialista, quizás los mismos papeles no hubieran sido los mismos, porque recuerda en su momento ver siete u ocho certificaciones firmadas por tres personas que recogían un conjunto de obra terminada del 80%, es decir, se liberó dinero sin estar hechas las naves nido y sin saber dónde ha ido ese dinero, y no se puede decir que la situación era difícil porque un mes antes de la entrada de la nueva corporación se estaban haciendo inauguraciones de museos de la zarzuela, por lo que el dinero existía, en cambio, fue llegar el actual alcalde y no había ni para pagar las nóminas, por eso hay muchas cosas que ver y dar a conocer y por lo tanto, se debería mantener la moción no sólo para que los grupos sepan donde ha ido ese dinero sino también el pueblo de La Solana.

El Sr. Alcalde, responde que efectivamente se va a esclarecer donde está el dinero, pero se han dicho cosas muy preocupantes que van a quedar gravadas, tales como que la fiscalía, dependiendo de quién envíe las cosas no es transparente ni actúa con la debida eficacia y se tratan de una forma o de otra.

El concejal del Partido Popular, responde que no lo ha dicho así, sino que depende del tipo de papeles que se envíen.

El Sr. Alcalde, continúa explicando que la Fiscalía atendió la petición de Izquierda Unida como la de cualquier ciudadano y así el día 12/01/2012 requirió informes de la secretaria y del interventor y no vería ninguna irregularidad cuando archivó el asunto, si bien, nos enteramos de ese archivo porque Izquierda Unida lo dijo. Dice que este tema está encima de la mesa porque lo ha traído este alcalde porque ha cogido el problema de frente y aunque hubiera sido más sencillo irse al contencioso con el Ministerio y dentro de cuatro o seis años quien esté aquí que lo resuelva, considera que el problema hay que atajarlo y resolverlo para que quien esté aquí dentro de unos años tenga los menos problemas posibles. Dice que está claro que la Fiscalía no vio ninguna irregularidad cuando se envió la documentación pero cuidado con lo que decimos porque la fiscalía atiende todas las peticiones y donde intuye que puede haber algo actúa y aquí no observó ninguna irregularidad. Concluye diciendo que nos sentaremos en la comisión con los técnicos municipales para que expliquen que ha ocurrido con este expediente, por lo tanto, sí a la comisión pero no van a estar asesores externos todo el tiempo porque la ley no lo permite.

La concejala de Izquierda Unida, manifiesta que no van a cambiar nada de la moción, señalando que el tema que se está tratando y está encima de la mesa es el informe del Ministerio que exige la devolución de un millón ciento setenta mil euros, no obstante, no tienen ningún problema en hablar de la Fiscalía, pero si a día de hoy se adjuntase a la Fiscalía el informe del Ministerio, quizás los términos cambiasen, pero eso no es lo que se está encima de la mesa ni en la moción.

El Sr. Alcalde responde que pueden acudir a la Fiscalía en cualquier momento.

La concejala responde que estarían en su derecho de hacerlo pero no es lo que aquí se está abordando.

El Sr. Alcalde responde que es el mismo tema y el interventor dice que hay certificados casi un millón de euros.

La concejala responde que el Ministerio dice que no.

El Sr. Alcalde responde que no se ha pagado en tiempo y forma, no que no esté gastado y esos son los temas que se van a ver en la comisión, pero por mucho que voten la moción tal cual se ha presentado los asesores externos no son legales.

La concejala manifiesta que no le ha respondido a la pregunta de por qué en la comisión de promoción económica hubo un asesor externo.

El Sr. Alcalde responde que acudió a explicar un tema y se fue, no estuvo en la comisión todo el tiempo como pretenden con esta moción y no es lo mismo.

La concejala responde que sólo quería esa contestación.

El concejal popular, D. Antonio Valiente Palacios, le dice al alcalde que no explica el motivo por el cual no acude al contencioso, y es que porque va a perderlo y la forma de librarse del tema es pagando y echando la manta encima, de hecho, dijo en la comisión que si en estos momentos el pueblo va a pagar doscientos mil euros de intereses, cuando se pierda de nuevo tendría que pagar cuatrocientos mil y ese importe si caería sobre él.

El Sr. Alcalde, responde que dijo que hay muchas posibilidades de perderlo pero en derecho dos y dos no son cuatro, de hecho, hemos visto sentencias muy distintas en un mismo tema, por eso considera que hay muchas posibilidades de perder si no se ha pagado en tiempo y forma, no obstante, dice que si así lo quieren el ayuntamiento recurre al contencioso y dentro de cuatro años tenemos otra vez el problema encima de la mesa.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por nueve votos a favor, seis de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal de Izquierda Unida y ocho abstenciones de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular sobre la creación de una Comisión Informativa Especial para el estudio del proyecto de los Módulos Nido.

ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.-

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde-Presidente si alguno de los Sres/as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza:

1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA ASUMIR LA ATENCIÓN A LOS REFUGIADOS COMO UNA CUESTIÓN DE ESTADO.-

Por el Grupo Municipal Popular se presenta la siguiente moción cuyo texto literalmente dice:

D^a Ana Belén Reinoso Simón, concejala de este Excmo. Ayuntamiento y portavoz del grupo político municipal del Partido Popular, en nombre y representación del mismo, al amparo de lo establecido en los arts. 91.4 y 97.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real

Decreto 2568/86, de 28 de noviembre), someter a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN PARA ASUMIR LA ATENCIÓN A LOS REFUGIADOS COMO UNA CUESTIÓN DE ESTADO.

Europa está asistiendo a una grave crisis humanitaria motivada por el desplazamiento de miles de personas que huyen del terror y la guerra en sus países de origen y buscan en Europa un espacio de seguridad, libertad y respeto a los derechos humanos. Las connotaciones enormemente dramáticas de la situación humanitaria que estamos viviendo incluyen la terrible pérdida de vidas humanas, y demandan que todos nos impliquemos en la búsqueda de soluciones a la misma.

Esta es una cuestión de Estado, que requiere la máxima coordinación en la Unión Europea y en el resto de la Comunidad Internacional; así como la colaboración, a nivel Nacional, de todas las Administraciones, organizaciones y entidades del tercer sector y sociedad civil en su conjunto.

La sociedad española ha vuelto a demostrar, una vez más, la enorme solidaridad y el gran compromiso que los españoles siempre han demostrado con los que sufren.

El Gobierno de la Nación trabaja desde hace meses en la gestión de esta crisis. Ya en el mes de mayo se puso en marcha un equipo de trabajo con la participación de los diferentes departamentos ministeriales implicados, del que ha tomado el testigo un Grupo/Comisión Interministerial formado por representantes de siete ministerios, que trabaja ya con toda intensidad para preparar, con arreglo a las decisiones europeas, la gestión del traslado, acogida e integración de los solicitantes de protección internacional, y para coordinar la acogida de refugiados con CCAA y municipios como así se refleja en el trabajo que se está desarrollando por la FEMP.

Asimismo, se ha reunido ya la Conferencia Sectorial de la Inmigración, con la participación de las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y se han intensificado las reuniones y contactos con las entidades especializadas en la atención e integración de refugiados, así como con los representantes de ACNUR.

El Gobierno de la Nación ha mostrado en todo momento su disposición a colaborar a la hora de hacer frente a esta crisis y se ha comprometido a acoger a cuantos solicitantes de protección internacional proponga la Comisión Europea, dando prueba de la máxima responsabilidad y solidaridad en esta cuestión, como en tantas otras y como ha hecho desde el comienzo de esta crisis. De hecho, el Gobierno ya había previsto un importante incremento en las partidas dedicadas a la acogida e integración de refugiados, en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 aprobado el 31 de julio por el Consejo de Ministros.

Adicionalmente, y en respuesta al agravamiento de la crisis humanitaria, el Consejo de Ministros del 11 de septiembre ha aprobado un Real Decreto de Ayudas Extraordinarias, por importe de 13 millones de euros, a las asociaciones implicadas en la gestión de la ayuda a los solicitantes de protección internacional; que supone una primera medida inmediata para adecuar nuestra red de asistencia a la nueva situación.

En coherencia con ello, el Partido Popular también ha presentado en el Congreso de los Diputados una enmienda transaccional a los presupuestos para 2016, apoyada por todos los grupos, para reforzar, con 200 millones de euros, las partidas dedicadas a la atención de solicitantes de protección internacional.

España cuenta, desde hace años, con un Sistema de Atención a los Refugiados que ha dado respuesta a las necesidades de cada momento, y que se está reforzando con más recursos para atender a la situación actual. Contamos también con la sólida experiencia de ser un país de acogida, por la condición de nuestro país de frontera marítima del Sur de Europa, lo que nos convierte en un referente en la atención humanitaria a extranjeros, así como en la reivindicación de una política europea, conjunta, coordinada e integral en relación a los movimientos migratorios de todo tipo.

Por esta razón, el Grupo Popular de La Solana eleva al Pleno de la Corporación Municipal la presente Moción para asumir la atención a los refugiados como una cuestión de Estado y dentro del marco de una política global en la UE. Por ello,

Instamos a todas las Administraciones Públicas a:

1. Seguir impulsando una verdadera política europea, común e integral, de inmigración y asilo, que debe contar con recursos financieros suficientes.
2. Reforzar la capacidad de respuesta de la Unión Europea ante situaciones de emergencia, como la que estamos viviendo.
3. Impulsar la dotación de fondos europeos para reforzar y concentrar los esfuerzos de cooperación en los países de origen y, en particular, de un Fondo Fiduciario Europeo para la ayuda financiera a los países de África, inspirado en una propuesta realizada por el Gobierno de España.
4. Dar prioridad al diálogo y la cooperación con los países de origen y tránsito, y con los países limítrofes de las zonas de conflicto en la acogida de refugiados.
5. Colaborar con los países de tránsito para la protección de sus fronteras y luchar contra las mafias que se lucran con esta tragedia humana.
6. Trabajar juntos en cuentas iniciativas nos permitan lograr la paz y la estabilidad en los lugares de origen de los refugiados.”

En defensa de la urgencia, la portavoz del Grupo Popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que es urgente y prioritario arbitrar las actuaciones que posibiliten la atención a los refugiados, y aunque está muy bien la actuación a nivel de Comunidades Autónomas y municipios representados a través de la FEMP, esto va más allá, porque consideran que la atención a los refugiados no puede quedarse solo a nivel de los municipios, provincias y comunidades autónomas sino que la atención a los refugiados, sea una cuestión de estado y forme parte de una política global de la Unión Europea, porque para llevar a cabo la atención de los mismos, se necesita, entre otros, de una significativa financiación por parte de los Fondos Europeos, para lograr una política global en la atención a los refugiados que posibilite dar la respuesta que necesitan los mismos, para apoyar decisiones como la de la Comisión Europea de crear un fondo de 1.800 millones para la atención a los refugiados. Por todas esas razones, considera que es urgente que esta moción se debata en este pleno.

Sometida la urgencia a votación se aprueba por unanimidad de los diecisiete concejales que componen la corporación, y en consecuencia, se procede al debate de la misma.

La proponente de la moción, continúa manifestando que es una cuestión de estado que requiere esa máxima coordinación tanto a nivel de municipios, comunidades, a nivel nacional y de la unión europea pues sólo así, con el resto de la comunidad internacional se podrá propiciar la adecuada atención a los refugiados englobándose al tercer sector y la sociedad civil en su conjunto. La sociedad española vamos a demostrar una vez más la enorme solidaridad que los españoles siempre hemos mostrado con los que sufren. Se ha creado una comisión interministerial a través de la FEMP y CCAA pero también está incluida la Confederación Sectorial de la Inmigración con la participación también de las Comunidades Autónomas y entidades especializadas en la atención a refugiados como también representantes de ACNUR. Continúa explicando que el Gobierno de la Nación ha mostrado su disposición a colaborar a la hora de hacer frente a esta crisis y se ha comprometido a acoger a cuantos solicitantes de

protección internacional proponga la Comisión Europea y ya había previsto un importante incremento en las partidas dedicadas a la acogida e integración de refugiados, en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 aprobado el 31 de julio por el Consejo de Ministros, un paso de los muchos que hay que dar para prestar esa atención. Adicionalmente, y en respuesta al agravamiento de la crisis humanitaria, ha aprobado un Real Decreto de Ayudas Extraordinarias, por importe de 13 millones de euros, a las asociaciones implicadas en la gestión de la ayuda a los solicitantes de protección internacional; En coherencia con ello, el Partido Popular también ha presentado en el Congreso de los Diputados una enmienda transaccional a los presupuestos para 2016, apoyada por todos los grupos, para reforzar, con 200 millones de euros, las partidas dedicadas a la atención de solicitantes de protección internacional. España cuenta, desde hace años, con un Sistema de Atención a los Refugiados que ha dado respuesta a las necesidades de cada momento, y que se está reforzando con más recursos para atender a la situación actual. Concluye su intervención, diciendo que también con la sólida experiencia de ser un país de acogida, por la condición de nuestro país de frontera marítima del Sur de Europa, lo que nos convierte en un referente en la atención humanitaria a extranjeros, así como en la reivindicación de una política europea, conjunta, coordinada e integral en relación a los movimientos migratorios de todo tipo. Por esta razón, su grupo eleva al pleno la presente moción para asumir la atención a los refugiados como una cuestión de Estado y dentro del marco de una política global en la UE e insta a adoptar todas y cada una de las seis medidas que contiene la moción. Es como un marco que engloba la propuesta que se ha aprobado en el punto diez de este pleno y la presentan para que de forma paralela puedan ir las dos.

La concejala de Izquierda Unida, D^a. María Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito, manifiesta que su grupo, ni nadie, puede estar en contra de lo que se recoge en la moción, pero quiere dejar claro que es muy triste que quienes han causado la herida pongan la venda y si bien es cierto, que la situación es ésta y hay que aunar esfuerzos ante la situación que se está planteando en Europa y con quienes no tienen nada que ver, también lo es que aquellos que bombardearon siempre por don dinero se hagan adalides de la paz y la solidaridad.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta su acuerdo con la moción, es un tema que está en el marco del debate coincidiendo que es una política europea coordinada con los estados miembros y en coordinación con las comunidades autónomas.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecisiete miembros que conforman la corporación, con ocho votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular en los términos en que ha sido presentada.

2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL ANUNCIO DE UN PLAN DE EMPLEO EN NUESTRA REGIÓN.-

Por el Grupo Municipal Popular se presenta la siguiente moción cuyo texto literalmente dice:

“D/ña. Ana Belén Reinoso Simón portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de La Solana de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente

MOCIÓN RELACIONADA CON EL ANUNCIO DE UN PLAN DE EMPLEO EN NUESTRA REGIÓN.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Desde el comienzo de la crisis económica han sido muchas las personas que han perdido sus puestos de trabajo. Entre los años 2008 y 2011 el desempleo se incrementó en España con el partido socialista en 3 millones de parados, pasando la tasa de desempleo del 10,44% (EPA correspondiente al primer trimestre de 2008) al 22,85% (EPA correspondiente al cuarto trimestre de 2011), un incremento del 118,8 por ciento y 12,41 puntos porcentuales. La mayor destrucción de empleo que hemos conocido en la historia reciente de España y el mayor recorte social por la nefasta gestión socialista.

En Castilla-La Mancha se acusó más negativamente la evolución del desempleo, incrementándose por encima de la media nacional. En abril del año 2007 el número de desempleados en nuestra región era de 95.925, y en abril de 2011, el PSOE lo subió a 215.621, es decir, el incremento fue de 122.696 personas, el mayor incremento de paro de C-LM, se ha producido con un gobierno socialista.

Durante los últimos años se ha trabajado con medidas e iniciativas tales como la Ley de Emprendedores, el Plan de Pago a Proveedores, la contención del déficit público, la Reforma laboral, y otras muchas más, con las que se ha conseguido dar un giro de 180 grados a la situación que el PP y el Gobierno del PP con Cospedal se encontró en el año 2011. La tendencia se ha invertido y se ha sustituido el incremento desmedido del desempleo por la creación y consolidación de empleo.

En los dos últimos años se ha reducido el desempleo en cerca de 40.000 personas, lo que supone casi 53 desempleados menos cada día. Frente a los 47 meses consecutivos de incremento del paro del PSOE, el Gobierno del PP regional ha conseguido consolidar 22 meses consecutivos de descenso del paro en términos interanuales. Hemos pasado de incrementar el desempleo en 2011 con el partido socialista al 6,5% a reducirlo y bajar el paro con el Gobierno del PP al 9,5%, lo que supone los mejores registros de toda la serie histórica de C-LM. Somos la tercera región de España que más ha reducido el desempleo en términos interanuales durante toda la anterior legislatura. El número de contratos crece por encima de la media nacional y la contratación indefinida acumulada durante el último año ha crecido en nuestra región al 14,6%, el doble que la media nacional.

Datos a los que hay que sumar otros como el incremento del número de autónomos en nuestra región en más de 70.000 en el último cómputo interanual en el mes de mayo del año en curso, incremento al que han contribuido las medidas encaminadas a dinamizar el colectivo de autónomos y pymes del anterior gobierno regional.

Tras una legislatura de gestión responsable, la de los últimos cuatro años, hoy el desempleo ya es menor que el que había en 2011, tanto en España como en C-LM, apuntando todos los datos a la consolidación de este crecimiento si no se adoptan medidas que destruyan la tendencia ya iniciada.

Así, el último informe del BBVA avanza que nuestra región crecerá un 3,3% en 2015 y un 2,9% en 2016, creando 35.000 empleos en este periodo de tiempo. Y el Gobierno del Partido Popular, con Cospedal, anunciaba en campaña electoral la creación durante los próximos años, como mínimo, de 100.000 empleos en C-LM. Nuestra Comunidad está teniendo un comportamiento mejor que otras comunidades y la recuperación está siendo más rápida, acumulando en el tercer trimestre de 2015 siete trimestres consecutivos de crecimiento por encima de la media.

Recientemente, el gobierno del Sr. García-Page ha anunciado que va a poner en marcha lo que ha denominado un Plan Extraordinario por el Empleo en nuestra región, un plan que es poco ambicioso y que incorpora y vende como propias medidas ideadas y puestas en marcha por el anterior Gobierno del PP, con Cospedal, y que deja fuera a colectivos tan sensibles y necesarios como los menores de 30 años que no tengan terminada la ESO, que son la mayoría de los jóvenes en desempleo. Un plan que no sólo no es ambicioso, sino que no cuenta con los recursos necesarios, más bien no cuenta con ningún tipo de recurso en el momento de su anuncio, y de eso ya hace más de un mes.

El anuncio realizado recuerda a épocas pasadas y a planes de empleo similares ofrecidos por anteriores ejecutivos regionales socialistas, que adolecieron de la necesaria financiación y pusieron en peligro las arcas y los servicios públicos municipales por aplicación del principio "*Yo invito y tú pagas*". En este sentido hay que recordar que fue Cospedal quien tuvo que pagar a los ayuntamientos de la región los 400 millones de euros de deuda pendientes desde el año 2008.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de La Solana, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a consignar en las correspondientes partidas de los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha las cantidades necesarias para la financiación del anunciado Plan Extraordinario de Empleo.
2. Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha para que en todas aquellas medidas y/o programas que impliquen la participación de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, adelante las cantidades necesarias para su financiación y puesta en funcionamiento, evitando problemas de tesorería y liquidez en las arcas de las Corporaciones Locales.
3. Requerir al Gobierno regional para que de manera inmediata y teniendo en cuenta que el desempleo en la principal preocupación de los ciudadanos, apruebe y publique oficialmente el anunciado Plan Extraordinario por el Empleo.
4. Que una vez se proceda al cumplimiento por parte del Gobierno regional de los acuerdos incluidos en los puntos 1, 2 y 3 reseñados anteriormente, y dentro de la objetividad y el respeto con el que debe actuarse en este ámbito, esta Corporación adoptará el acuerdo de participar en las medidas y programas orientadas y que posibiliten la creación de empleo en nuestra región, y dará las instrucciones precisas para la adopción de los acuerdos oportunos desde el punto de vista económico y presupuestario.
5. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Castilla-La Mancha y a los grupos parlamentarios en las Cortes de Castilla-La Mancha.

En defensa de la urgencia, la portavoz del Grupo Popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que su grupo considera urgente esta moción porque el anuncio de un plan de empleo en la región por el Sr. Page es sólo eso, un anuncio, puesto que el mismo no cuenta con partida presupuestaria existiendo un absoluto desconocimiento de la dotación presupuestaria del mismo, si bien, es algo a lo que ya nos tiene acostumbrados el PSOE del Sr. Page. Argumenta que, en este caso, se habla de medidas en relación con un tema tan sensible como el empleo, a través de la máxima "*yo invito y tú pagas*", de hecho, en la anterior legislatura socialista, sacaban planes de empleo pero no los pagaban. Se desconoce la partida presupuestaria de la que el Sr. Page va a sacar el dinero para el anunciado plan, por eso es algo que van a pedir a través de mociones como esta que se están presentando en otros ayuntamiento y diputaciones donde se va a exigir con carácter previo y como condición absolutamente necesaria para ponerlo en marcha puesto que todo plan tiene que nacer con consignación presupuestaria, ya que si no es así, no puede llevarse a cabo. Por eso, consideran que es urgente instar al gobierno de Castilla La Mancha a adoptar todas y cada una de las cinco medidas que se contienen en esta moción.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que aunque pueden estar de acuerdo con algunos párrafos de la moción, no es un asunto urgente, considerando que es una moción con tintes políticos, sin que eso suponga que defiendan ni a Cospedal ni a Page, por eso, votarán en contra de la urgencia de la misma.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que su grupo también va a votar en contra de la urgencia, sin perjuicio de que se pueda debatir la misma en una comisión.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con once votos en contra, ocho de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista y tres del Grupo Municipal de Izquierda Unida y seis votos a favor de los Sres/as Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:** Rechazar la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, y en consecuencia, no se procede al debate de la misma.

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ruegos y/o preguntas formulados por el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.

El portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que en la comisión de agricultura celebrada el día cinco de agosto de 2015 y a la que sí acudió un técnico externo, el alcalde informó de la problemática existente con los vertidos y las dificultades que nuestra depuradora de aguas residuales tiene para poder depurar conforme a la normativa. En esa comisión, dijo que nos había vuelto a pillar el toro, como en otros muchos temas, cuando el Sr. Alcalde planteó que había que tomar medidas, pero lo que no informó a los miembros de la misma, ni tampoco al resto de concejales, es de la situación que sufría nuestra depuradora y que por parte de la empresa concesionaria se estaba poniendo en conocimiento desde el mes de septiembre de 2014, a través de 45 informes, a los que su grupo ha tenido acceso por petición propia. Dice que se han enterado de su existencia porque el técnico lo dijo en esa comisión, cuando se les debería haber informado del asunto en las comisiones informativas puesto que el problema viene desde hace más de año y medio. Con tales limitaciones de la depuradora, pregunta cómo es posible la ampliación empresarial de La Solana, que se pretendía hacer con la puesta en marcha del parque empresarial, y si ante la posible recepción de alguna sanción se han planteado la asunción de responsabilidades políticas, puesto que después de tantos años y el despilfarro existente en algunas cuestiones, como es posible que no se disponga de unas infraestructuras económicas y de depuración preparadas, teniendo en cuenta la importancia del sector agrario y su industria en La Solana. Por todo ello, pregunta por qué no se ha informado de esos cuarenta y cinco informes al resto de concejales, hechos de los que se debería haber informado antes de las elecciones.

Ruegos y/o preguntas formulados por el Concejel del Grupo Municipal Popular. D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García.

1.- El concejal ruega a algunos miembros de la corporación que muestren un poco de respeto cuando un grupo político presenta alguna propuesta porque cualquier intervención lo merece.

2.- Ruega se adopte alguna solución con la iluminación de la puerta principal del colegio Romero Peña y a la suciedad de la zona provocada por actos vandálicos que vuelcan los contenedores con las consecuencias que ello produce.

3.- Pregunta si se ha respondido a la propuesta que realizó la directiva del fútbol en relación con la colocación de unas gradas en los campos de fútbol de césped artificial y la instalación de unos baños para evitar atravesar el campo.

Ruegos y/o preguntas formulados por el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Jesús Labajo González.

1.- El concejal, agradece a los técnicos municipales la información facilitada en respuesta a la petición de información de carácter económico en el pleno pasado.

2.- Pregunta la situación de la Junta de Comunidades en cuanto a ingresos y deuda a fechas 30/06/2011 y 30/06/2015.

Ruegos y/o preguntas formulados por la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón.

1.- Con respecto a la mesa sectorial de la hostelería se les ha aclarado que debe llamarse Consejo Sectorial, en cualquier caso, le es indiferente el nombre pero que englobe al sector de hostelería y turismo.

2.- Ruega que cuando su grupo solicite la consulta de un expediente, como lo han hecho en el caso de los módulos nido, se encuentre completo.

3.- Pregunta si se ha notificado al interventor el acuerdo de pleno del mes de agosto referido a la moción sobre la auditoría que presentó el Partido Popular, puesto que en la comisión de preparación al pleno, su grupo preguntó sobre el proceso y se le informó que no se había empezado porque aún no se le había dado traslado de dicho acuerdo, teniendo en cuenta que ha transcurrido más de un mes y en la moción se contemplaba que se iniciaría la tramitación en el mes de octubre.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, responde a los ruegos y preguntas formulados en el sentido siguiente:

1) A la pregunta de la notificación del acuerdo de pleno responde que el acta se ha aprobado hoy y a partir de ahora se elaborarán los informes correspondientes, en cualquier caso, que se agilice el acuerdo.

2) En cuanto al tema de los vertidos, responde que es un tema complicado pero la depuradora tienen capacidad suficiente para gestionar los vertidos de las empresas de La Solana sin ningún problema, únicamente hay momentos puntuales, en las campañas de vendimia y aceituna, en que vierten todos a la vez y luego existen empresas cárnicas y lácteas que pueden gestionar sus residuos de otra manera. El que haya informes de un año y medio no quiere decir que el problema pueda venir de entonces porque siempre ha habido problemas con los vertidos y se han gestionado con la Confederación sin ningún problema. Lo que ha ocurrido ha sido un cambio de estrategia en la propia Confederación emanado del problema surgido en la del Guadalquivir y a partir de ahí los técnicos han cambiado su actitud, por eso debe existir una complicidad por todos en gestionar este asunto y aunque hay momentos puntuales en que todos vierten a la vez, la depuradora es capaz de tratarlos poco a poco. Aun así se va a estudiar el

problema dando el menos ruido posible porque no es sencillo, con la complicidad de industriales y el trabajo de los técnicos.

El concejal interpelante vuelve a preguntar por qué no se ha informado a los concejales máxime cuando existen cuarenta y cinco informes.

El Sr. Alcalde responde que aún no había llegado a ser un problema y el hecho de que la empresa concesionaria comunicara el vertido no quiere decir que la depuradora no lo tratara, se comunica el informe a la empresa que ha vertido pero se trata el residuo.

El concejal responde que la empresa que vierte no tiene la culpa pero el ayuntamiento si tiene una responsabilidad en este asunto.

El Sr. Alcalde responde que la empresa si tiene mucha responsabilidad porque en la concesión de la licencia correspondiente vendría el tratamiento de los residuos que debe poner en marcha.

El concejal manifiesta que el ayuntamiento no ha tomado las medidas, no se ha informado a los concejales y a qué estaban esperando para estudiar el problema que es muy importante y que afecta al desarrollo económico de nuestro municipio.

El Sr Alcalde responde que ahora es cuando ha surgido el problema real, cuando la confederación tiene un planteamiento distinto y donde ha sido permisiva ha dejado de serlo. Aqualia informa de esos vertidos, se pone en conocimiento de la empresa y la depuradora los trata sin ningún problema, pero el sistema consentía y los técnicos de la confederación colaboraban, no siendo un problema exclusivamente de este ayuntamiento.

El concejal responde que a pesar de la transparencia que el equipo de gobierno alardea no se ha informado antes del asunto y se han tenido que enterar después de un año y medio.

El Sr. Alcalde reitera que el problema lo es ahora, antes los vertidos se trataban y se solucionaba.

El concejal manifiesta que hace dos años denunciaron al Ayuntamiento de Manzanares, por eso no hay que atajar el problema.

El Sr alcalde responde que no se ha dejado de lado el problema pero hay que ser lo más prudentes posibles.

El concejal responde que se ha dedicado durante mucho tiempo mucho dinero a otras cuestiones y en cambio este asunto que afecta al desarrollo de nuestro municipio no se ha atajado.

El Sr. Alcalde, responde que no era un problema entonces sino que surge hace unos meses y es más complejo de lo que aquí se está tratando, por eso se debe resolver con calma y con la complicidad de todos y no soliviantar y que se asusten las empresas.

El concejal responde que precisamente por eso hay que debatirlo y las empresas se asustan cuando se les da traslado de esos informes, no porque él pregunte sobre este asunto en el pleno.

3) En cuanto a la iluminación de la entrada del colegio Romero Peña, responde que lo volverá a poner en conocimiento de los técnicos, y en cuanto a la suciedad se tratará con la empresa de limpieza.

4) En cuanto a las gradas, responde que la intención es hacerlas cuando se pueda y en cuanto a los baños lo estudiarán los técnicos.

5) En cuanto a los informes solicitados se prepararán sin ningún problema.

6) En cuanto al Consejo Sectorial no hay ningún problema con la denominación que se ha solicitado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

D. Luís Díaz-Cacho Campillo

D^a. Concepción Díaz Pérez